

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

INSTITUTO DE DIRECCION Y ORGANIZACION DE EMPRESAS

CATEDRA DE POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA

PROF. DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

POLITICA RETRIBUTIVA Y POLITICA
UNIVERSITARIA.

IV Informe sobre estructura y evolución
retributiva en la Universidad Española.

Prof.Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria
Con la colaboración de:

Prof.Dr.Antonio Sainz Fuertes

Srta.Lucia Juárez Marcos

Srta.M.Luisa Rodríguez Frade

Febrero 1.984 Nº 28



Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Instituto de Dirección y Organización de Empresas
Alcalá de Henares. Madrid



POLITICA RETRIBUTIVA Y POLITICA
UNIVERSITARIA.

IV Informe sobre estructura y evolución
retributiva en la Universidad Española.

Prof.Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria

Con la colaboración de:

Prof.Dr.Antonio Sainz Fuertes

Srta.Lucia Juárez Marcos

Srta.M.Luisa Rodríguez Frade

Febrero 1.984 Nº 28

Responsables de redacción:

Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarria

Dr.Antonio Sainz Fuertes

Secretaria de redacción:

Srta. Maria Luisa Blasco Laviña.

Srta. Maria Luisa Rodríguez Frade.

C Dr.Dr.Santiago Garcia Echevarría

Se prohíbe la reproducción total o parcial por cualquier método
del contenido de este trabajo sin previa autorización escrita.



PRESENTACIÓN

Este IV Informe sobre la Política de Retribuciones se ha realizado en base al estudio presentado en Febrero de 1983 actualizando y completándolo con el estudio de la incidencia fiscal sobre las retribuciones.

La realización de este Informe ha sido posible gracias a la ayuda que se ha dispuesto por parte de la Administración Universitaria en cuanto a la disposición de los datos correspondientes.

Han colaborado en este análisis el Dr. D. Antonio Sainz Fuertes, con la ayuda de las Srtas. Lucía Juárez y María Luisa Rodríguez, todos ellos pertenecientes a la Cátedra de Política Económica de la Empresa de la Universidad de Alcalá de Henares y al Instituto de Dirección y Organización de Empresas. Su ayuda ha permitido una detallada elaboración y una amplia exposición gráfica de los aspectos aquí presentados. Debo expresar aquí mi más sincero agradecimiento a todos los que han colaborado por toda la ayuda recibida.

Santiago García Echevarría

V. Análisis comparativo de las retribuciones universitarias y las de los sectores de la economía.	46
1. Consideraciones generales.	
2. Niveles retributivos de la Empresa Española en 1975-1982.	
3. Análisis de los niveles retributivos comparados.	
4. Niveles retributivos de algunos sectores de la Administración Civil Española.	
5. Consideraciones finales.	
VI. Incidencia de la política retributiva sobre las posibilidades de una política universitaria.	67
1. Planteamiento.	
2. Dimensiones a considerar en el análisis de la incidencia de la política retributiva sobre la institución universitaria.	
3. Exigencias para el futuro a la política retributiva.	
VII. Conclusiones.	76
VIII. Anexos :	
I.1. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984. Catedráticos Universidad.	84
I.2. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984. Agregados de Facultad.	85

	<u>Pág.</u>
I.3. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984 Adjuntos Universidad.	86
I.4. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984. Encargados de Cátedra.	87
I.5. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984. Profesores Agregados Interinos.	88
I.6. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1971-1984. Profesores Adjuntos Interinos.	89
I.7. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1976-1984 Profesores Ayudantes.	90
I.8. Evolución nominal de las retribuciones del profesorado universitario 1976-1984. Encargados de Curso.	91
II. Evolución nominal de las retribuciones anuales del profesorado universitario 1971-1984.	92
III.1. Evolución nominal de las retribuciones del personal no docente 1977-1984.	93
III.2. Evolución nominal de las retribuciones del personal laboral 1977-1984.	94
IV. Evolución real de las retribuciones anuales del profesorado universitario 1971-1984.	95
V.1. Evolución real de las retribuciones del personal no docente 1977-1984.	96

	<u>Pág.</u>
V.2. Evolución real de las retribuciones del personal laboral 1977-1984.	97
VI.1. Evolución nominal de las retribuciones anuales de la Empresa Española.	98
VI.2. Evolución real de las retribuciones anuales de la Empresa Española.	99
VII. Tabla de retribuciones anuales para los funcionarios de carrera de la Administración del estado. Año 1982	100
VIII.1. Evolución y cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal). Catedráticos Dedicación Exclusiva.	101
VIII.2. Evolución y cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal). Catedráticos Dedicación Plena.	102
VIII.3. Evolución y cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal). Adjuntos. Dedicación Exclusiva.	103
VIII.4. Evolución y cálculo de las rentas netas (Considerando la incidencia fiscal). Adjuntos Dedicación Plena.	104
VIII.5. Evolución y cálculo de las rentas netas. (considerando la incidencia fiscal). Ayudantes Dedicación Exclusiva.	105
VIII.6. Evolución y cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal). Ayudantes Dedicación Plena.	106

I. Introducción

I. INTRODUCCION

Con esta IV y nueva edición del **"Informe sobre la Política retributiva de la Universidad española"**, se trata fundamentalmente de actualizar hasta 1984 los datos ya presentados en anteriores publicaciones. Pero se trata además de introducir nuevos aspectos relevantes en cuanto al planteamiento, de manera que permita contemplar, de forma más eficaz, la verdadera evolución retributiva de la Universidad dentro de una problemática centrada en la propia política universitaria.

Con esta contribución se trata básicamente de proceder a asentar las bases cuantitativas y cualitativas que permitan un diálogo en profundidad y en extensión sobre la problemática específica de las retribuciones y su incidencia en la política universitaria. No puede desligarse la primera de la segunda, como tampoco podrá nunca realizarse una política universitaria si no se contempla, al propio tiempo, una política retributiva que haga viable un proyecto de la envergadura que exige en una Sociedad moderna la calidad y el compromiso universitario.

Con ello se trata, pues, de ofrecer, dentro de las limitaciones que implica todo el análisis cuantitativo, una valoración del pasado y una proyección de futuro. En la medida en que se haya logrado con este Informe plantear un diálogo positivo que lleve a una contribución que permita abrir nuevas perspectivas y orientaciones a la vida universitaria, y al florecimiento de su aportación a la Sociedad española, se habrán conseguido los objetivos que se persiguen.

El Informe precedente que sirvió de base se realizó por encargo de la AIPU que ha facilitado en gran parte esta investigación

II. Planteamiento de este informe

II. PLANTEAMIENTO DE ESTE INFORME

La problemática retributiva constituye siempre, en toda actividad económica, una de las piezas fundamentales. Y ello tanto más dentro de una Sociedad moderna, acentuándose, todavía en formas más significativas, cuando los niveles de retribución se encuentran duramente diferenciados de unas instituciones con respecto a otras.

En toda actividad económica, empresa privada o empresa pública, o en cualquier otro tipo de institución, dentro de las condiciones que regulan la capacidad de prestaciones de los individuos a las tareas encomendadas, el aspecto retributivo es, sin duda, una de las condiciones principales. No se debe olvidar que deben darse condiciones objetivas en cuanto al puesto de trabajo y subjetivas en cuanto a las capacidades y relaciones sociales dentro del grupo con respecto a otros grupos sociales, y que estas condiciones junto con las retribuciones, constituyen las tres piezas fundamentales que configuran con mayor o menor eficacia la utilización de los recursos humanos al servicio de la institución correspondiente y de la Sociedad.

En este sentido se conocen, en las últimas décadas, tratamientos muy relevantes en cuanto a la configuración de la política retributiva, pero, en general, puede decirse, que en las últimas décadas se ha acentuado un cierre de las estructuras retributivas hacia un igualitarismo, lo que ha provocado una pérdida de atractivo por lo que afecta a este instrumento de política de personal y todo ello de forma generalizada.

Casi todos los tratadistas modernos consideran que una de las condiciones claves para una mejor respuesta a la situación actual de crisis es precisamente la de volver a diferenciar suficientemente los aspectos retributivos, de manera que sean más atractivas las prestaciones, el esfuerzo, la voluntad y el servicio de los individuos -dentro del marco correspondiente de una justicia social retributiva- pero que, en cualquiera de los casos, pueda darse una mejor respuesta por parte de los individuos merced a una adecuada instrumentación de la política retributiva.

No cabe, por tanto, la menor duda, de que la eficacia de las instituciones se encuentra en una estrecha relación con la política retributiva de las personas que en ellas están actuando. Es en esta línea hacia la que debe orientarse una política retributiva lo suficientemente diferenciadora que garantice los dos objetivos fundamentales:

- capacidad de respuesta en cuanto a las mejores prestaciones por parte de los individuos comprometidos en la institución y
- el establecimiento de marcos mínimos dentro de los cuales debe moverse una política institucional retributiva más bien de carácter social.

Pero no debe confundirse, el que por exigencias sociales, o políticas, se afecte de tal manera la estructura retributiva que la institución, en vez de lograr justicia social, hacia dentro y hacia fuera, lo que logra es una grave injusticia social al empeorar seriamente sus prestaciones, con graves consecuencias para la propia institución afectada y su futuro y, por último, para el conjunto de la comunidad.

La eficacia de las instituciones tiene, consiguientemente, una estrecha relación con la propia estructura retributiva y su capacidad para poder lograr que los individuos den sus mejores prestaciones de forma regular y coherente a la institución en la cual se encuentran encuadrados.

En este Informe se pueden distinguir claramente dos áreas que conviene señalar. Hay una primera área que pudiéramos denominar "objetiva", en el sentido de que se tratan de exponer datos correspondientes a la estructura retributiva de la Universidad española.

En este análisis se trata de analizar la evolución, por una parte, de las retribuciones nominales desde 1971 para los distintos grados en los cuales se encuadran las personas al servicio de la Universidad, tanto desde el campo del profesorado hasta las áreas correspondientes al personal al servicio de la Universidad en materias administrativas o laborales.

En este análisis nominal se tratan de conocer fundamentalmente dos hechos:

1. Cúal ha sido la evolución nominal de las retribuciones y
2. Cúal ha sido su comportamiento cualitativo en las relaciones que existen entre los diferentes grupos comprometidos en la Universidad, esto es, cúal es el grado de apertura del abanico en el que se ha movido esta evolución.

Por lo tanto, tendríamos aquí analizadas las dos dimensiones, la cuantitativa y la cualitativa, así como el grado de justicia social -entendido en relación con las prestaciones y capacidades- que se refleja entre las diferentes personas y sus prestaciones de los grupos de personas de la Institución universitaria.

Dentro del marco de retribuciones al personal universitario, se procede a un análisis de las retribuciones reales. Esto es, se parte de la aplicación de la pérdida sufrida por el valor monetario en base del índice del coste de vida y se trata de reflejar, dentro de las dimensiones que permite la aplicación de estos índices de coste de vida, la percepción real, o el mantenimiento sustancial de las retribuciones que a partir de 1971 ha percibido el personal universitario.

En este sentido se trata, por consiguiente, de analizar si las percepciones reales disponibles para la renta real disponible por el profesorado han sufrido un deterioro adicional, no por la evolución nominal, sino por la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, lo que es lo mismo, un empeoramiento de las retribuciones del profesorado y del personal no docente.

Dentro de este análisis de la evolución de retribuciones reales, se trata también no solo de un análisis meramente cuantitativo, sino también cualitativo, esto es, conocer si a través, no ya sólo de la evolución de las retribuciones nominales, sino por lo que afecta a las retribuciones reales, la calidad de las relaciones retributivas entre los diferentes grupos que componen el cuerpo de profesorado y de personal no docente de la Universidad se ha empeorado o mejorado esta justicia relativa.

Dentro de este análisis "objetivo" de la retribuciones reales se debe incluir también la incidencia que tiene sobre las disponibilidades reales de renta del personal de la Universidad las mayores cargas fiscales, esto es, incrementos en cuanto a las retenciones por diferente índole a las que están sometidas las retribuciones y que todo ello lleva, sin duda, a una seria incidencia en la renta real disponible por parte de las personas que actúan en el mundo universitario. Ciertamente que esta presión fiscal y de la Seguridad Social afecta también a otras actividades de la vida económica, pero, en este caso concreto, en la Universidad, tienen un peso muy relevante en los momentos actuales.

También es cierto que la incidencia fiscal viene condicionada por las características de cada una de las economías domésticas que definen las posibilidades del perceptor de rentas universitarias, por lo que se trata de situaciones diferenciadas, por números de hijos, etc. Por ello, se ha realizado una primera aproximación a niveles de profesorado de la incidencia que ha tenido el sistema fiscal sobre rentas ficticias producto de la inflación. Y este es el componente más grave como consecuencia de la fuerte distorsión entre la evolución nominal y la real -dado que las cargas fiscales y las cargas de la Seguridad Social versan y se calculan sobre la evolución nominal- poseyendo sobre la renta real universitaria una doble incidencia:

La incidencia que corresponde al incremento de la presión fiscal y de cargas adicionales y pesa también, sobre todo, la incidencia que supone el que estos incrementos de cargas fiscales y de otros componentes de la Seguridad Social se calculan sobre nominales y no sobre importes ajustados a la realidad del valor de las percepciones salariales en su análisis comparativo con respecto a 1971. Esto es, se incrementa la carga fiscal por el paso a tarifas superiores como consecuencia de la inflación.

Este último aspecto se ha analizado por primera vez en estos informes de retribuciones.

Se ha introducido, con bastante detalle, un análisis comparativo de la evolución de las retribuciones de altos cargos y cargos medios de las empresas. La introducción de este análisis se ha realizado de forma puntual arrancando del año 1975 para analizar para 1982, la evolución de estas retribuciones de acuerdo con los informes existentes sobre la retribución de la empresa española. La estructura diferencial en 1983 con las retribuciones universitarias se han visto confirmadas una vez más.

Aquí también se ha diferenciado entre las retribuciones nominales y el comportamiento de las retribuciones reales en base del índice del coste de vida.

Es interesante apreciar en este Informe concreto cómo los comportamientos cuantitativos y cualitativos han sido cada vez más divergentes por lo que corresponde a las retribuciones de la vida universitaria, con toda la incidencia que ello tiene para una fuerte distracción de los mejores recursos humanos de la Universidad hacia la economía privada y pública.

Lo que, como se menciona en su apartado correspondiente, no ha sido posible realizar, por falta de datos fehacientes, es un análisis comparativo de las retribuciones nominales y reales del sector de la Administración Civil de manera que se pudiera haber conocido cuáles son los componentes retributivos de los diferentes cuerpos, pero incluyendo todas las partidas por todos los conceptos. Solamente se conocen las tablas correspondientes a las retribuciones generales, pero otros elementos complementarios que se perciben por diferentes cuerpos de la Administración del Estado no han sido accesibles a los autores. A este tema se debiera dedicar, dada la actual evolución de los planteamientos de reordenación de la función pública, un informe separado.

Hay aquí otra área muy importante que no ha sido tratada. Se refiere a la política de pensiones de jubilación y su evolución. Las pensiones son, sin duda, una parte retributiva en un contrato a largo plazo que debe también evaluarse como elemento importante en la motivación personal. Por su problemática específica, así como también por la necesidad de un estudio detallado se considera necesario analizarlo así mismo en otro informe.

Existe, por último, una aportación totalmente valorativa de la política retributiva y su incidencia sobre la política universitaria. No cabe la menor duda de que una de las contribuciones fundamentales de la Universidad se centra en las dos grandes vertientes:

- por un lado, el preparar al hombre para asumir responsabilidades dentro de la Sociedad española y,
- en segundo lugar, facilitar los recursos de investigación necesarios para dar la respuesta más eficaz a los problemas que tiene la economía, los procesos productivos y organizativos, la propia Sociedad española.

Ello implica la exigencia de que tanto las prestaciones de formación en los altos niveles, como también las prestaciones de investigación posean, al menos en los momentos actuales, un fuerte componente de una mayor orientación a las exigencias de la Sociedad. En términos de una economía privada sería de mayores exigencias y orientaciones al mercado.

La Universidad no puede permanecer al margen de esas necesidades de la Sociedad en materia de preparación en recursos humanos, en cuanto a las prestaciones de sus servicios y también en cuanto a las prestaciones en materia de investigación.

Sin duda, aquí juega un papel muy importante la contemplación del horizonte económico. A largo plazo la Universidad tiene unas tareas investigadoras básicas, a plazo medio y corto, además de estas tareas investigadoras, debe orientar toda su actuación a satisfacer las necesidades que tiene el mercado al cual dirige su capacidad de formación y de su investigación.

Queremos insistir, ya de entrada, en este tema, porque solamente cuando se logre esta aproximación de prestaciones cualitativas y cuantitativas de la Universidad, en las dos grandes áreas a plazo corto y medio, es cuando la Sociedad española percibirá la urgencia y necesidad de disponer de una estructura universitaria eficaz, puesto que su contribución a la Sociedad es una de las piezas claves para poder resolver los problemas económicos y sociales de esa Sociedad.

Dentro de ésta área valorativa, que implica una orientación específica de la política universitaria y, consiguientemente, de la retributiva, se proponen una serie de recomendaciones, en cuanto a la orientación y estructura, que se debieran de analizar con el fin de contribuir a un diálogo positivo y objetivo de la vida universitaria del futuro inmediato y no dejarlo solamente en manos de análisis, más o menos a muy corto plazo, con fuerte acento ideológico o político, y olvidándose, en gran medida, de las exigencias funcionales y organizativas de la propia Universidad como institución académica y económica.

III. Evolución de las retribuciones
nominales en la Universidad
Española 1971-1984

III. EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES NOMINALES EN LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA (1971-1984)

1. Introducción

Este análisis sobre la evolución y estructura de las retribuciones **nominales** de la Universidad española arranca con una serie situada en la base de 1971 por considerar que este año es el que refleja una estructura universitaria ya definida en cuanto a la política de retribuciones en aquél entonces y, además, porque a partir de este año, es cuando también se aprecian las dos evoluciones que han llevado a la situación actual:

- una pérdida en la capacidad real de estas retribuciones y
- un cierre acentuado en cuanto al abanico retributivo de los diferentes grupos de profesorado en la Universidad.

Este análisis se ha hecho partiendo de los datos disponibles en cuanto a las retribuciones mensuales y anuales y se ha estimado, para incluir el año 1984, un incremento posible para este año del 6,5% anual sobre el importe total de las retribuciones por todos los conceptos. Sin duda, esta estimación de un incremento del 6,5% anual sobre el total se va a encontrar probablemente por encima de los niveles retributivos para 1984. De todas maneras se ha preferido, a efectos del estudio, considerar por alto la cifra posible de retribuciones para 1984. Se han incluido para 1982 como cifras alternativas las retribuciones adicionales por "ayuda a la investigación" dado que se incluyen en los datos oficiales facilitados para 1983.

Dentro de este análisis se va a proceder también a precisar, por lo menos en la posición inicial y final, la propia composición del sueldo, esto es, la parte que corresponde a sueldos fijos y la parte que corresponde a distintos tipos de complementos. Esta es también una de las magnitudes diferenciadoras más importante de las retribuciones y sumamente delicada a los efectos de prestaciones posteriores en cuanto a vejez, enfermedad, etc.

Por último, uno de los análisis que se consideran básicos a la hora de analizar la estructura retributiva es el que afecta a la evolución del propio abanico salarial de retribuciones entre los diferentes grupos docentes y también la propia evolución que ha procedido a cerrar, sin duda alguna, este abanico salarial.

2. EVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES NOMINALES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO (1971-1984)

En el Anexo número I de este Informe se encuentra de forma detallada la evolución, tanto de las retribuciones mensuales como las correspondientes retribuciones anuales del profesorado universitario español desde 1971 a 1984.

En este cuadro se recoge la evolución nominal de las retribuciones, con base de 1971, salvo los casos especificados con base 1973 y 1976, por falta de datos comparables para el mismo período. A los efectos del análisis comparativo entre los distintos grupos de profesorado se analizará en el apartado siguiente el tema del abanico salarial.

Debe considerarse, si se comparan los crecimientos de las retribuciones nominales 1984/71 con las correspondientes a 1983, que en las dedicaciones en exclusiva se han incluido los importes correspondientes al "complemento de investigación". De ahí la diferencia fundamental.

En primer lugar, puede apreciarse que la evolución nominal de las retribuciones presenta las variaciones siguientes:

Cuadro núm.1 Resumen de las variaciones retributivas nominales 1984/1971

Concepto	Año	1971	1984	1984/71 (en %)
Catedráticos	P	453	1.669	368 %
	E	573	2.576	450 %
Agregados	P	331	1.525	461 %
	E	483	2.316	480 %
Encargados de cátedra	P	231	1.359	588 %
	E	231	1.950	844 %
Adjuntos	P	427*	1.336	313 %
	E	506*	2.035	402 %
Adjuntos interinos	P	265*	1.095	414 %
	E	344*	1.558	453 %
Profesores ayudantes	P	205**	625	304 %
	E	292**	958	328 %
Profesores encargados de curso	A	119**	321	270 %
	B	214**	619	289 %
	C	309**	1.034	335 %
	D	404**	1.223	303 %

* 1973, ** 1976, P=Dedicación plena, E= Dedicación exclusiva

Una de las características que si debe ser mencionada aquí es la diferente composición estructural de la retribución mensual. En el cuadro número 2 que se incluye a continuación, se puede apreciar como en el año 1982 la composición del sueldo está caracterizada por dos hechos fundamentales. En primer lugar, en las dedicaciones en exclusiva los complementos suponen cifras superiores a las retribuciones básicas, y que en el caso de los catedráticos y agregados oscilan entre el 139% y el 136%. Pero, según se aprecia en este cuadro, en el caso de los Profesores adjuntos, es el 107% y donde más destaca es, fundamentalmente, en cuanto a los profesores ayudantes y encargados de curso.

Mientras que en el caso de las dedicaciones plenas, en segundo lugar, los complementos son cifras generalmente, incluso, muy por debajo de las retribuciones base. En el caso de los catedráticos son el 48% y, en algunos de los casos, como en el que corresponde a ayudantes y encargados, suben a cifras que alcanzan hasta el 310%, pero en su conjunto, oscilan prácticamente en un porcentaje bastante parecido a la retribución básica con respecto al complemento.

También en este análisis debe considerarse el "empeoramiento" de las dedicaciones en exclusiva como consecuencia de la incorporación de las retribuciones por "investigación". En el nivel de catedrático el porcentaje del 139% es difícilmente comparable en otras actividades empresariales.

Cuadro Núm. 2 Composición del sueldo mensual nominal(1983)

Concepto	Sueldo base (en miles pts.)	Complementos (en miles pts.)	%Compl./Sueldo	
			P	E
Catedrático P	78	38	48%	
E	78	109		139%
Agregados P	71	35	49%	
E	71	97		136%
Adjuntos P	71	21	29%	
E	71	76		107%
Encargados de Cátedra P	78	16	20%	
E	78	62		79%
Agregados Interinos P	71	14	19%	
E	71	56		78%
Adjuntos Interinos P	71	3	4%	
E	71	39		54%
Ayudante P	20	26	130%	
E	20	52		260%
Encargados P	19	59	310%	
E	19	74		389%

Puede con ello afirmarse que la retribuciones están caracterizadas por una fuerte oscilación entre los distintos cuerpos de profesores y que, por lo tanto, establece una clara injusticia retributiva y penaliza, en gran medida, a los efectos de futuras asignaciones de pensiones, jubilación, viudez, etc. el hecho de una mayor dedicación a la Universidad.

El problema no es el de equiparar y no valorar las prestaciones, sino el de regular los efectos de estos elementos diferenciales en cuanto a las distintas prestaciones a que tiene lugar en el futuro en las situaciones más afectadas por vejez, muerte, etc..

3. Evolución del abanico salarial retributivo nominal

En el cuadro número 3 se ha analizado para los años 1971, 1976 y 1983, la evolución del abanico salarial en cuanto a las retribuciones nominales de las distintas clases del profesorado, tanto por lo que corresponde a su dedicación plena como exclusiva.

Cuadro Núm. 3 Abanico salarial nominal del profesorado universitario

Año Concepto	1971			1976			1983		
	(1000)	P	E	(1.000)	P	E	(1.000)	P	E
Catedrático P	453	1.00		743	1.00		1.568	1.00	
E	573		1.00	1.043		1.00	2.419		1.00
Agregados P	331	0.73		678	0.91		1.432	0.91	
E	483		0.84	951		0.91	2.175		0.89
Adjuntos P	-	-		549	0.73		1.254	0.79	
E	-	-		694		0.66	1.911		0.78
Encargados P	231	0.51		533	0.71		1.276	0.81	
de cátedra E	231		0.40	833		0.79	1.831		0.75
Agregados P	283	0.62		486	0.65		1.230	0.78	
Interinos E	435		0.75	759		0.72	1.767		0.73
Adjuntos P	-	-		375	0.50		1.029	0.65	
Interinos E	-	-		520		0.49	1.463		0.60
Ayudantes P	-	-		205	0.27		586	0.37	
E	-	-		292		0.27	900		0.37
Encargados C*	-	-		309	0.41		971	0.61	
de curso D**	-	-		404		0.38	1.148		0.47

* Supuesta equivalencia a Plena, ** Supuesta equivalencia a exclusiva

Cuadro núm.4 Variación de las retribuciones en valores nominales.

Concepto	1984/71		1984/76		1984/80	
		Variación en %		Variación en %		Variación en %
Catedráticos	P...	368		224		140
Numerarios	E...	450		246		162
Agregados	P...	461		224		140
Numerarios	E...	480		243		160
Adjuntos	P...	-		243		147
Numerarios	E...	-		293		173
Catedráticos	P...	587		254		141
Interinos	E...	842		234		140
Agregados	P...	435		253		141
Interinos	E...	406		232		141
Adjuntos	P...	-		292		149
Interinos	E...	-		299		155
Profesores	P...	-		304		149
Ayudantes	E...	-		328		171
Encargados	A...	-		270		141
de Curso	B...	-		289		149
	C...	-		335		171
	D...	-		303		154

Si se contempla el año 1983 como punto de referencia, nos encontramos que el abanico retributivo en la dedicación plena se ha cerrado fuertemente y -dejando aquí a un lado el caso de los profesores ayudantes y el que corresponde a encargados de curso- la retribución correspondiente al profesorado con responsabilidades docentes se ha estrechado a una relación de 1 a 0,65 en dedicación plena y de 1 a prácticamente 0,60 en la dedicación exclusiva. Ello ha significado, con respecto al año 1976, un cierre en la escala retributiva en situaciones en exclusiva; se ha ido cerrando como puede apreciarse también en los gráficos adjuntos.

4. Evolución de las retribuciones del personal no docente de las Universidades

Una de las características fundamentales en las retribuciones salariales es la que afecta al personal no docente y que se ha incluido en el Anexo II de este Informe. Se ha partido del año 1977 como periodo de referencia, ya que constituye un período de arranque válido a los efectos comparativos y a que en este período de tiempo, entre 1977 y 1982, se han ido configurando las diferentes actividades que se encuadran dentro del personal no docente y laboral.

Como puede apreciarse las retribuciones nominales han experimentado unos incrementos más favorables en cuanto al personal de la escala más baja y mucho menor en cuanto al personal cualificado.

Como se recoge en el Anexo V, se distinguen dos grupos en cuanto al personal incluido en este apartado: por un lado, las actividades que se abarcan bajo la denominación de personal no docente y, por otro lado, las categorías correspondientes al personal laboral

Cuadro Núm. 5 Evolución de la retribuciones nominales del personal no docente

Concepto \ año	1977	1984	1984/77(en %)
Técnicos N	953*	1.361	142 %
de gestión I	800*	1.129	141 %
Gestión y N	819*	1.181	144 %
Hda. Pca.			
Aux.de N	490	1.043	212 %
Archiv. y B. I	399	829	207%
Administ. N	416	901	216 %
I	338	765	226 %
Auxiliares N	339	748	220 %
I	288	661	212 %
Subalternos N	278	685	237 %
I	237	543	229 %

* 1980, N=Numerario, I=Interino.

En ambos casos se ha tomado como base del análisis el año 1977, a partir del cual la estructuración permite una continuidad en los datos disponibles y que, además, constituyen el periodo para el que se dispone de información ya clasificada.

En cuanto al personal no docente, las retribuciones nominales presentan una evolución que está caracterizada por unos incrementos del 143% al 246% para el periodo 1977-1984, habiéndose supuesto para el año actual un incremento del 6,5% en el conjunto de las retribuciones. Los incrementos más significativos son los que corresponden a las categorías más bajas dentro del grupo de personal no docente.

En cuanto al personal laboral, la evolución nominal de sus retribuciones experimenta también para el periodo 1977-1984 unas variaciones superiores a las del personal no docente y que se sitúan entre el 239% y el 271%, repercutiendo también de forma más significativa en las escalas más bajas de retribución.

Puede decirse que en este periodo de ocho años se ha producido una evolución del abanico salarial -en cuanto a la evolución nominal- que está caracterizada por un cierre del mismo. En el personal numerario este abanico salarial de 1 a 0,48 en 1980 se convierte de 1 a 0,50 en 1984, para las categorías de archivos y bibliotecas en relación con la de subalternos. Esto es, se cierra el abanico salarial en cuanto a las retribuciones del personal no docente considerado en 1980.

Por lo que afecta al personal laboral puede también observarse idéntica evolución, pasando el abanico salarial de 1 a 0,74 en 1977, al de 1 a 0,82 en 1984.

5. Consideraciones finales

Con todo lo expuesto anteriormente nos encontramos ante un marco de referencia nominal que puede valorarse en el sentido de una evolución de las retribuciones nominales que han ido prácticamente cerrando los abanicos salariales y que en realidad falta un criterio de homogeneidad en cuanto a estas variaciones nominales.

Lo que queda claro es que han sido elevados los niveles más bajos aproximándose a los niveles más altos y que, por lo tanto, con este cierre del abanico salarial se produce una pérdida de atractivo de prestaciones, tanto por lo que se refiere a la diferenciación como en cuanto a los grados de dedicación. Se fortalece un proceso organizativo burocratizado.

Uno de los aspectos importantes que había que considerar es el que se refiere a que la diferenciación entre las categorías de plena y exclusiva son precisamente sistemas retributivos insuficientes que puedan ser un incentivo importante para mejorar las prestaciones de las distintas personas implicadas en la Universidad. Este tipo de ajustes administrativos, en cuanto a dedicación, no confirman, en ninguno de los casos, la exigencia que necesariamente debe plantearse, de que una parte retributiva esté ajustada a prestaciones concretas y específicas que hagan que la persona reciba el aliciente suficiente para que pueda hacer un esfuerzo, tanto en capacidad como en prestaciones a la Universidad.

Con esta evolución de la estructura nominal puede decirse que al cerrarse el abanico se cierra también todo atractivo a una promoción profesional mediante el esfuerzo adicional que ello implica. Y esta es, como veremos más adelante, una de las facetas más significativas y peligrosas de esta evolución de las retribuciones salariales nominales en la Universidad española.

IV. Evolución de las retribuciones reales
en la Universidad Española.

IV. EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES REALES EN LA UNIVERSIDAD

ESPAÑOLA.:

1. Consideraciones básicas.

La evolución de las retribuciones nominales conserva su capacidad de información en cuanto a la incidencia de esta retribución en los distintos sectores perceptores, cuando se mantiene el valor adquisitivo de la moneda. Como en el caso español no se da esta condición previa, se producen serios distorsionamientos derivados, precisamente, de la inestabilidad monetaria que lleva a trastocar, por la incidencia de la depreciación de la moneda, las relaciones planteadas en las retribuciones nominales, como se verá más adelante.

Por consiguiente, aún cuando todo análisis sobre las retribuciones reales implica un cálculo económico que puede llevar, dentro de márgenes determinados, a ciertas diferencias interpretativas, sin embargo, puede decirse que es la única vía que realmente permite analizar si los perceptores de las retribuciones han mejorado o empeorado su capacidad adquisitiva y, por lo tanto, la disposición de recursos salariales para satisfacer sus necesidades.

La inestabilidad monetaria constituye, ya de por sí, en primer lugar, un factor serio de distorsionamiento en cuanto a la retribución de las diferentes personas que actúan en la Universidad española. Pero es que además de la incidencia de la inestabilidad monetaria - expresada en una pérdida del valor adquisitivo - debe considerarse también el mayor peso de las otras cargas que soporta el perceptor en la Universidad, como en otras instituciones económicas y en la Administración Pública, y que se refieren al incremento de cargas fiscales, de todos aquellos conceptos derivados de las prestaciones de la Seguridad Social, etc.

Y esta variación no se debe solamente al incremento de los tipos, o bien a las variaciones de las bases que sirven de cálculo para estas retenciones fiscales o de la Seguridad Social, sino que, al propio tiempo, como consecuencia del impacto de la inflación sobre las retribuciones, se producen modificaciones "ficticias" de las bases. Esto es, modificaciones que no tienen reflejo retributivo real en cuanto a su capacidad adquisitiva y, sin embargo, sobre ellas se tributan impuestos y retenciones de la Seguridad Social. Esto es, además de las cargas reales que pudieran suponerse para mejores prestaciones en las retenciones fiscales y en las retenciones de la Seguridad Social, se producen cargas adicionales derivadas de impuestos y retenciones sobre ingresos reales ficticios, tanto en el plano de la Hacienda Pública como de la Seguridad Social, esto es, se configuran rentas ficticias.

Esta repercusión es muy significativa, sobre todo en el caso universitario, como consecuencia de la pérdida del valor adquisitivo de las retribuciones. Para que el sistema fiscal fuese "neutral" con respecto a la inflación debieran modificarse tanto las retribuciones nominales como los tramos del impuesto sobre la renta de las personas físicas según las tasas de inflación.

Por consiguiente, uno de los aspectos importantes a considerar, pero cuyo cálculo es difícil por las peculiaridades concretas de cada una de las personas afectadas, es el de realizar una corrección hacia abajo de las retribuciones reales netas que se obtengan como consecuencia de estas tributaciones sobre ingresos ficticios, sobre ingresos que en comparación con 1.971 en sus percepciones reales netas, no se han producido y que solamente se encuentran recogidos en los valores nominales y no en las percepciones reales de la capacidad adquisitiva de los universitarios.

Ello quiere decir que los resultados que se obtienen de la corrección de las retribuciones nominales por los índices de coste de vida tendrían que ser modificados aún más a la baja como consecuencia de esta incidencia de retribuciones ficticias sobre las retribuciones que se producen en las nóminas de los universitarios.

2. Evolución del índice de coste de vida.

Para actualizar las retribuciones nominales se ha tomado como índice de precios el que corresponde al índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, habiéndose incluido para 1983 el dato provisional, y estimándose para 1984 una tasa de inflación del 12% anual medio. Puede discutirse esta estimación realizada, pero consideramos, desde el punto de vista de este análisis, que es la más adecuada, puesto que con las perspectivas existentes, probablemente, pueden ser rebasadas de forma considerable esta misma estimación que consideramos posible.

La serie correctora utilizada, por lo tanto, para los valores nominales se ha estimado convirtiéndola en base al año 1971 = 100 y se refleja en el cuadro núm. 6 .

Cuadro núm. 6 Indice de precios

Año	Indice	Indice
1.971	100	-
1.972	108'2	-
1.973	120'6	-
1.974	139'6	-
1.975	163'2	-
1.976	187'6	-
1.977	233'6	100
1.978	279'7	119'7
1.979	323'6	138'5
1.980	374'1	160'1
1.981	428'4	183'3
1.982	488'4	209
1.983*	547'9	234'5
1.984**	613'6	262'6

Fuente original: INE. Cálculo propio en la base 1.971.

* 1983 Datos provisionales. ** 1984 Dato estimado en base al 12% de inflación anual.

Se ha considerado el año 1971 como base para todos los análisis correspondientes al personal docente, mientras que para el personal no docente se ha tomado como base 1977, cálculo realizado sobre la misma serie de índices, ya que es en esa época en la que podemos iniciar la serie de ese cálculo y que, por lo tanto, parece más adecuado diferenciar estos dos grupos de perceptores de retribuciones universitarias a estos efectos de cálculo.

3. Evolución de las retribuciones reales del Profesorado Universitario 1971-1984.

En el anexo núm. IV se recoge el cuadro completo desde 1971 a 1984 de las retribuciones reales del Profesorado Universitario habiéndose incluido en este Informe desde la categoría de Catedrático Numerario hasta las diferentes categorías de Profesores Encargados de Curso. Por lo tanto, queda considerado el amplio espectro de Profesorado Universitario.

Los datos disponibles para Profesores Adjuntos corresponden al período de 1973 a 1984 y los de los Profesores Ayudantes y Encargados de Curso a partir de 1976, habiéndose actualizado también con base de 1971 a los efectos comparativos oportunos. Por consiguiente, las tasas de crecimiento, de las que se hablará a continuación, corresponden a estos grupos docentes que acabamos de enumerar con respecto a los años iniciales señalados.

En el cuadro núm. 7 se recogen las variaciones de las retribuciones reales correspondientes a los períodos 1971-1984 y también se realiza un análisis con respecto al año 1976. Con la elección de estos años de referencia, como puede apreciarse en las curvas de las figuras que se incluyen, se refleja la situación en el momento inicial, que es cuando se reestructuran de forma permanente las retribuciones, y en 1976, por el quiebro que se refleja en la trayectoria de las retribuciones reales.

Cuadro núm. 7 Variación de las retribuciones en valores reales brutos (1.971 = 100).

Concepto	1971-1984		1976-1984	
		Pérdida valor adquisitivo		Pérdida valor adquisitivo
Catedrático	P..	- 40%		- 32%
Numerario	E..	- 27%		- 25%
Agregado	P..	- 25%		- 32%
Numerario	E..	- 22%		- 26%
Adjunto	P..	-		- 26%
Numerario	E..	-		- 11%
Catedrático	P..	- 4%		- 23%
Interino	E..	+ 37%		- 29%
Agregado	P..	- 29%		- 23%
Interino	E..	- 34%		- 29%
Adjunto	P..	-		- 11%
Interino	E..	-		- 9%
Profesores	P..	-		- 7%
Ayudantes	E..	-		0%
Encargados	A..	-		- 17%
de Curso	B..	-		- 12%
	C..	-		+ 2%
	D..	-		- 8%

Por consiguiente, el impacto de la inflación sobre las retribuciones del profesorado en el período 1971-1984 puede resumirse, en una valoración generalizada, en la situación de una pérdida sustancial de su capacidad adquisitiva, con diferenciaciones muy importantes.

Las categorías de Catedráticos y Agregados son las que más reflejan, tanto en su dedicación plena como exclusiva, las pérdidas del valor adquisitivo de sus retribuciones, afectando, en primer lugar, a la de Catedráticos. Las pérdidas oscilan entre el 40%, para la dedicación plena, y el 27% para la de exclusiva, mientras que en los Agregados estos valores suponen el 25% y el 22% respectivamente. La diferencia con los datos calculados en el Informe 1983 se deben a la agregación del "complemento de Investigación".

Puede, por lo tanto, también percibirse en el cuadro adjunto que el período 1976-1984 es en el que queda seriamente afectada la capacidad retributiva. Las pérdidas en capacidad adquisitiva de las retribuciones afectan a los cuerpos docentes de Catedráticos, en primer lugar, de Agregados y de Adjuntos en segundo lugar, mientras que en las categorías de Interinos, Ayudantes y Encargados de Curso estas pérdidas son menos significativas y, por lo tanto, esto lleva a un cierre importante en el abanico de las retribuciones entre los distintos grupos de profesorado docente.

Como puede apreciarse las pérdidas tienen lugar fundamentalmente a partir de 1976 y en la figura que se adjunta puede apreciarse de forma evidente como se van reduciendo las retribuciones reales para cada uno de los grupos de Profesores de manera que se va cerrando el abanico salarial.

En el cuadro núm. 8, en el que se analiza el abanico salarial para tres períodos: 1971, 1976, 1983, se refleja cómo se produce, dentro del grupo de profesorado, entre Catedráticos y Adjuntos, un cierre de las retribuciones salariales que va en la categoría de exclusiva de 1 a 0'67 para 1976 y del 1 al 0'79 para 1983.

Concepto	1971			1976			1983		
	1.000 pts	P	E	1.000 pts.	P	E	1.000 pts.	P	E
	Catedráticos P	453	1		396	1		286	1
Numerarios E.....	573		1	556		1	441		1
Agregados P.....	331	0'73		362	0'91		261	0'91	
Numerarios E.....	483		0'84	507		0'91	396		0'89
Adjuntos P.....	-	-		293	0'74		229	0'80	
Numerarios E.....	-		-	370		0'67	349		0'79
Catedráticos P.....	231	0'51		284	0'71		233	0'81	
Interinos E.....	231		0'40	444		0'80	334		0'75
Agregados P.....	283	0'62		259	0'65		211	0'73	
Interinos E.....	435		0'76	405		0'73	303		0'68
Adjuntos P.....	-	-		200	0'50		188	0'65	
Interinos E.....	-		-	277		0'50	267		0'60
Profesores P.....	-	-		109	0'27		107	0'37	
Ayudantes E.....	-		-	155		0'28	164		0'37
Encargados C (P)....	-	-		165	0'42		177	0'61	
de Curso D (E)....	-		-	215		0'39	210		0'47

En las categorías de plena se mantiene también, una estructura de abanico salarial semejante al pasar de 1 a 0,74 en 1976 y de 1 a 0,80 en 1983.

Para 1983 se aprecia claramente una identificación entre la situación salarial de plena y exclusiva para los grupos de Catedráticos, Agregados y Adjuntos Numerarios, variando en la situación de plena, para los restantes grupos de Profesorado contratado.

Por lo que respecta al Profesorado Ayudante y Encargados de Curso - se han considerado aquí en la categoría C y D - se aprecia también un cierre muy fuerte y acentuado del abanico salarial. Se ha pasado a una modificación sustancial en las relaciones retributivas que lleva a un cierre muy significativo de la estructura retributiva de la Universidad española.

4. Evolución de las retribuciones reales del personal no docente en la Universidad Española.

En el Anexo núm.V se especifica la evolución a partir de 1977 de las diferentes retribuciones correspondientes al personal no docente y al personal laboral.

Al analizar la evolución de estas retribuciones, puede apreciarse - se ha considerado para 1984 un incremento del 6'5% en las retribuciones y una tasa de inflación del 12% - , que en el grupo de personal no docente se produce también un cierre importante en el abanico salarial real. Mientras que en los grupos de retribuciones superiores las pérdidas en capacidad adquisitiva son del 10% al 15% en los grupos inferiores se aprecia una ligera mejora que alcanza una situación más favorable para el caso de los subalternos.

En principio, las pérdidas de capacidad adquisitiva se mueven entre un +3% y un -9% para el período 1977-1984 y, por lo tanto, afecta también a este grupo de personas que participan en la vida universitaria, y de forma muy incidente, la pérdida del valor adquisitivo y la evolución de las retribuciones seguidas en los últimos siete años.

Al personal laboral, como puede apreciarse en el cuadro adjunto en el Anexo V, es al que se le ha mantenido prácticamente las retribuciones salariales en el período 1977-1983.

En la figura anexa correspondiente, puede apreciarse la tendencia a mantener las retribuciones salariales en el personal laboral y la pérdida que se ha producido en las retribuciones del personal no docente.

5. Otros componentes que inciden sobre las retribuciones reales.

Como anteriormente se ha mencionado, además de la incidencia que corresponde a la pérdida del valor monetario, debe considerarse que en el período que se analiza 1971-1984 se ha producido una carga fiscal mayor sobre las retribuciones salariales, y también por lo que respecta a la contribución a la propia Seguridad Social y otros descuentos que se establecen en las nóminas del Profesorado Universitario.

Como se ha mencionado anteriormente, estas cargas adicionales llevan a una menor percepción real de retribuciones disponibles para el consumo en los grupos de perceptores universitarios, siempre en comparación con las retribuciones reales de 1971.

Estas disminuciones varían, naturalmente, en función de la situación personal de cada una de las personas afectadas, según las características familiares, patrimoniales, etc... Por ello, un análisis detallado desde el punto de vista de

la incidencia retributiva sería errónea y ello no sólo por lo que afecta a las diferentes situaciones personales de cada uno de los perceptores de rentas universitarias salariales, sino también por que esta variación afecta a las cargas adicionales, tanto por parte de las retenciones fiscales como por la propia Seguridad Social, a todos los grupos de perceptores de rentas salariales en los distintos sectores de la economía.

En lo que sí se debe insistir, aunque afecte también al conjunto de los perceptores de rentas salariales, es en el hecho de que las variaciones de las cargas fiscales y en las cargas de la Seguridad Social y en otros descuentos, corresponden, por una parte, a una mayor contribución real a estas cargas, esto es, elevación de los tipos impositivos, pero, por otra parte, corresponde, como ya se ha mencionado anteriormente, a que se tributan impuestos y cargas adicionales de Seguridad Social sobre las bases nominales de retribución que no han implicado una mejora real en las retribuciones salariales del perceptor, antes al contrario.

Sobre esta diferencia se está tributando en el sentido de una carga superior a la que se poseía en 1971, ya que esta diferencia de base retributiva es ficticia y se deriva de la propia característica de la inflación, y no de un incremento real de la retribución específica. Esto es, las rentas netas disponibles son inferiores a las rentas brutas deflactadas, al no comportarse de forma "neutral" el sistema fiscal.

En este sentido, la diferencia retributiva real con respecto a la nominal conduce, por lo tanto, a una reducción muy relevante y significativa de las retribuciones salariales en la Universidad, lo que, por ejemplo, puede estimarse para una familia de dos hijos y con los ingresos universitarios solamente en unas cifras que oscilan entre un 2% y un 10% aproximadamente para el personal docente en el período estudiado (1971-1984), según los casos y en los diferentes niveles en los que se han producido las

pérdidas retributivas reales.

En el cuadro núm. 9 se recoge, como resumen, la evolución de las magnitudes correspondientes a la comparación 1971-1984, de manera que puede apreciarse la evolución en magnitudes:

- brutas nominales y reales.
- netas nominales y reales.
- netas después de calcular los impuestos pagados adicionalmente sobre rentas ficticias.

Se han aplicado las correspondientes tablas fiscales para una familia de dos hijos con validez para cada uno de los años.

Así mismo se incluyen a continuación de la representación gráfica de la evolución nominal y real el cálculo realizado sobre la repercusión fiscal de las rentas ficticias.

Puede, por tanto, cifrarse que las rentas netas reales que perciben hoy, en comparación con 1971, equivales para

- Catedráticos al 58% (P) y al 68% (E).
- Adjuntos al 69% (P) y al 89% (E)
- Ayudantes al 106% (P) y al 114% (E)

Los profesores Catedráticos son pues los más afectados en la pérdida del valor neto real que perciben por sus prestaciones. En particular la diferencia en favor de la situación de exclusiva se debe en los dos últimos años al "complemento de investigación".

Este análisis confirma, con gran aproximación, la primera estimación que se hizo en el III Informe. Un catedrático en plena percibe como renta real neta un 42% menos que en 1971 y un Catedrático en exclusiva un 32% menos. Idénticamente sucede, aunque en menor grado, con los profesores adjuntos, con pérdidas netas entre 31% y el 11%, mientras que los profesores ayudantes han resultado favorecidos en un 6% y un 14% como consecuencia de la "favorable" política retributiva que se ha seguido.

Cuadro núm.9 Evolución de las rentas netas reales del Profesorado
(1971-1984). (Considerando las rentas ficticias).

Profesores		Catedráticos		Adjuntos		Ayudantes	
		P	E	P	E	P	E
Retribución bruta	1971	453	573	427*	506*	205**	292**
nominal	1984	1670	2576	1336	2035	625	958
Retribución bruta	1971	453	573	354*	419*	109**	155**
real	1984	272	420	218	331	102	156
Retribución neta	1971	399	504	376*	445*	180**	257**
nominal	1984	1436	2112	1176	1689	600	881
Retribución neta	1971	399	504	354*	369*	96**	136**
real	1984	272	416	218	275	98	144
Retribución neta	1971	399	504	312	369*	96**	136**
considerando ren-	1971	399	504	312	369*	96**	136**
tas ficticias	1984	234	344	218	331	102	156
Pérdida de renta							
real considerando							
rentas ficticias							
1984/1971(%)		58%	68%	69%	89%	106%	114%

* 1.973

** 1970

6. Conclusiones finales

En los gráficos incluidos a continuación, comparando las evoluciones nominales con las evoluciones reales, medidas éstas solamente según el deterioro correspondiente al índice de coste de vida, en un primer término, se aprecia, de forma inmediata, el proceso divergente entre la retribución nominal y la real, y también el efecto de cierre del abanico salarial entre las distintas retribuciones para los diferentes grupos de profesorado.

Ello implica necesariamente, la deducción de dos aspectos fundamentales:

- En primer lugar, el serio deterioro en las retribuciones que han experimentado los grupos docentes de la Universidad, especialmente los afectados por mayor responsabilidad, - aunque si bien afecta, en forma generalizada, a casi todos - los grupos docentes en diferente cuantía, y

- Por otro lado, lo que implica cara al futuro, el cierre radical del abanico salarial y la incidencia que ello tiene sobre cualquier intento de fomentar, por lo que se refiere a los aspectos retributivos, el atractivo de la carrera universitaria.

Así mismo, se pueden hacer idénticas valoraciones, aunque con una menor incidencia relativa sobre las retribuciones, en cuanto al personal no docente y laboral, en los términos anteriormente mencionados.

En los tres últimos gráficos se añade además el deterioro real de renta neta como consecuencia de la tributación fiscal sobre rentas nominales y la configuración de rentas ficticias.

PERSONAL DOCENTE NUMERARIO - PLENA

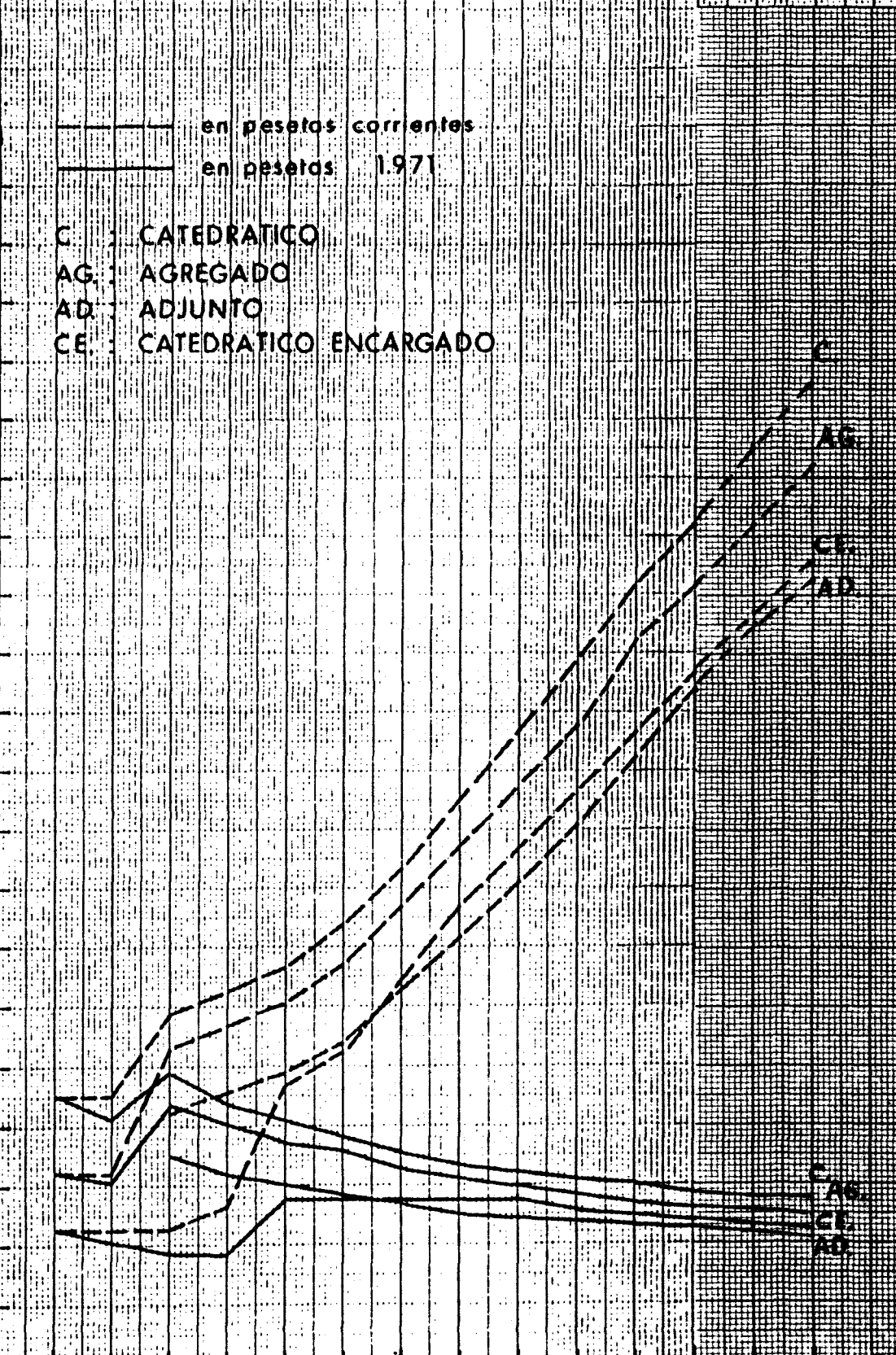
MILES Pts.

en pesetas corrientes
en pesetas 1971

C : CATEDRATICO
AG : AGREGADO
AD : ADJUNTO
CE : CATEDRATICO ENCARGADO

2000
1800
1600
1400
1200
1000
800
600
500
400
300
200

1971 72 74 76 78 80 82 85 86
AÑOS



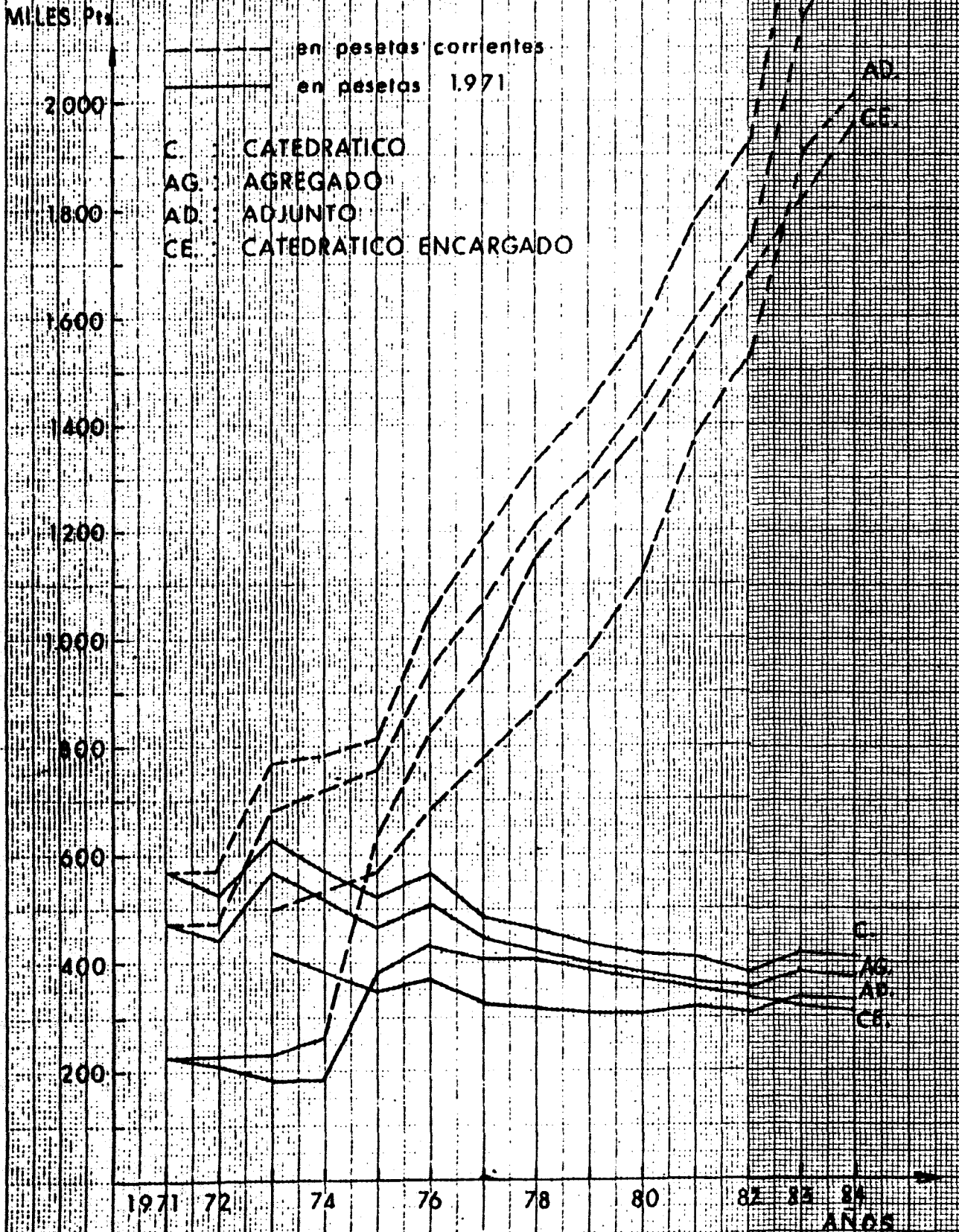
EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES PERSONAL DOCENTE NUMERARIO - EXCL

MILES Ptas.

en pesetas corrientes

en pesetas 1971

- C : CATEDRATICO
- AG : AGREGADO
- AD : ADJUNTO
- CE : CATEDRATICO ENCARGADO



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS

PERSONAL DOCENTE INTERINO. PLENA

MILES Pts

2000

1800

1600

1400

1200

1000

800

600

400

200

en pesos corrientes

en pesos 1.971

AG: AGREGADO

AD: ADJUNTO

AY: AYUDANTE

1971 72

74

76

78

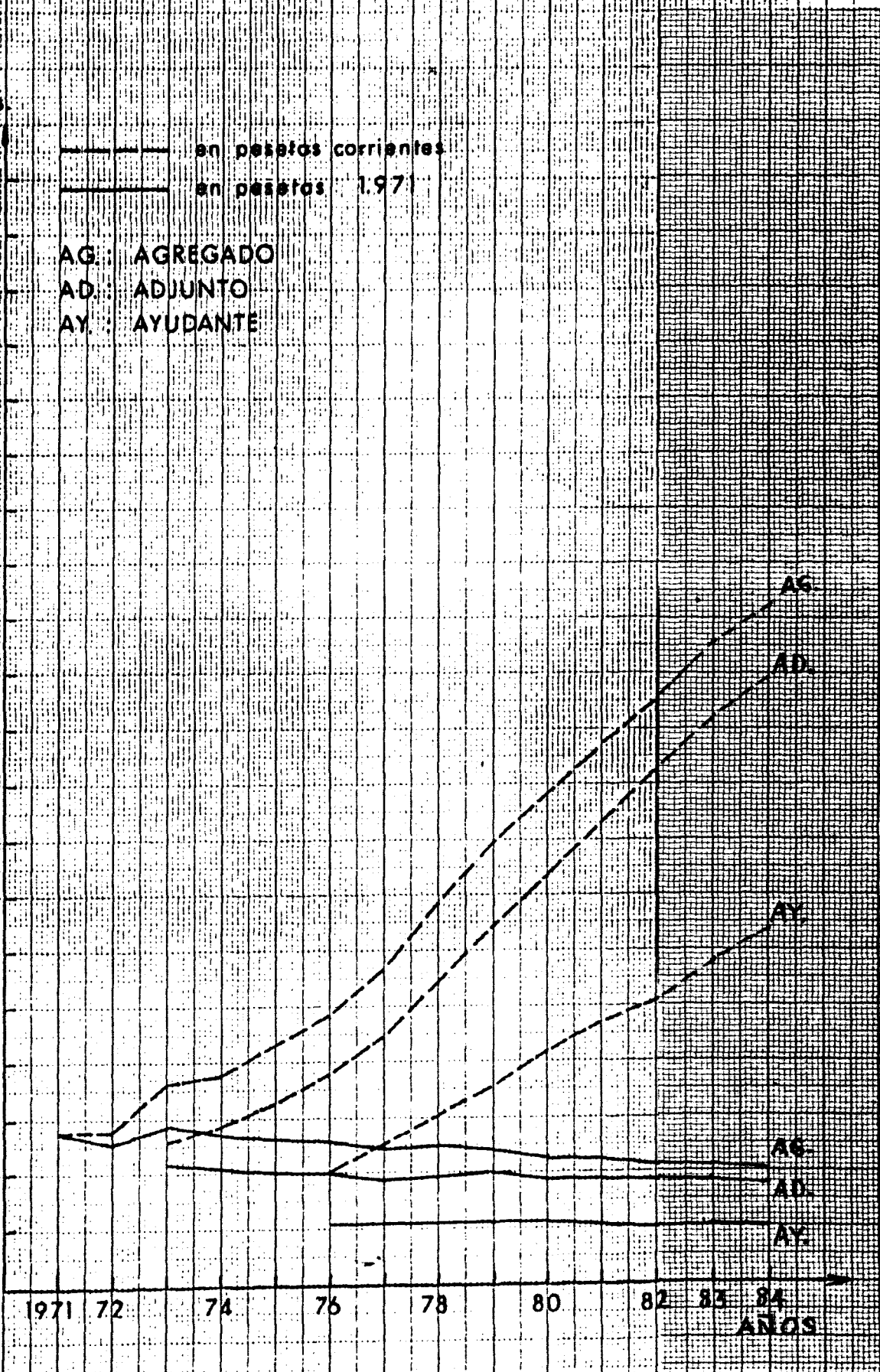
80

82

83

84

AÑOS



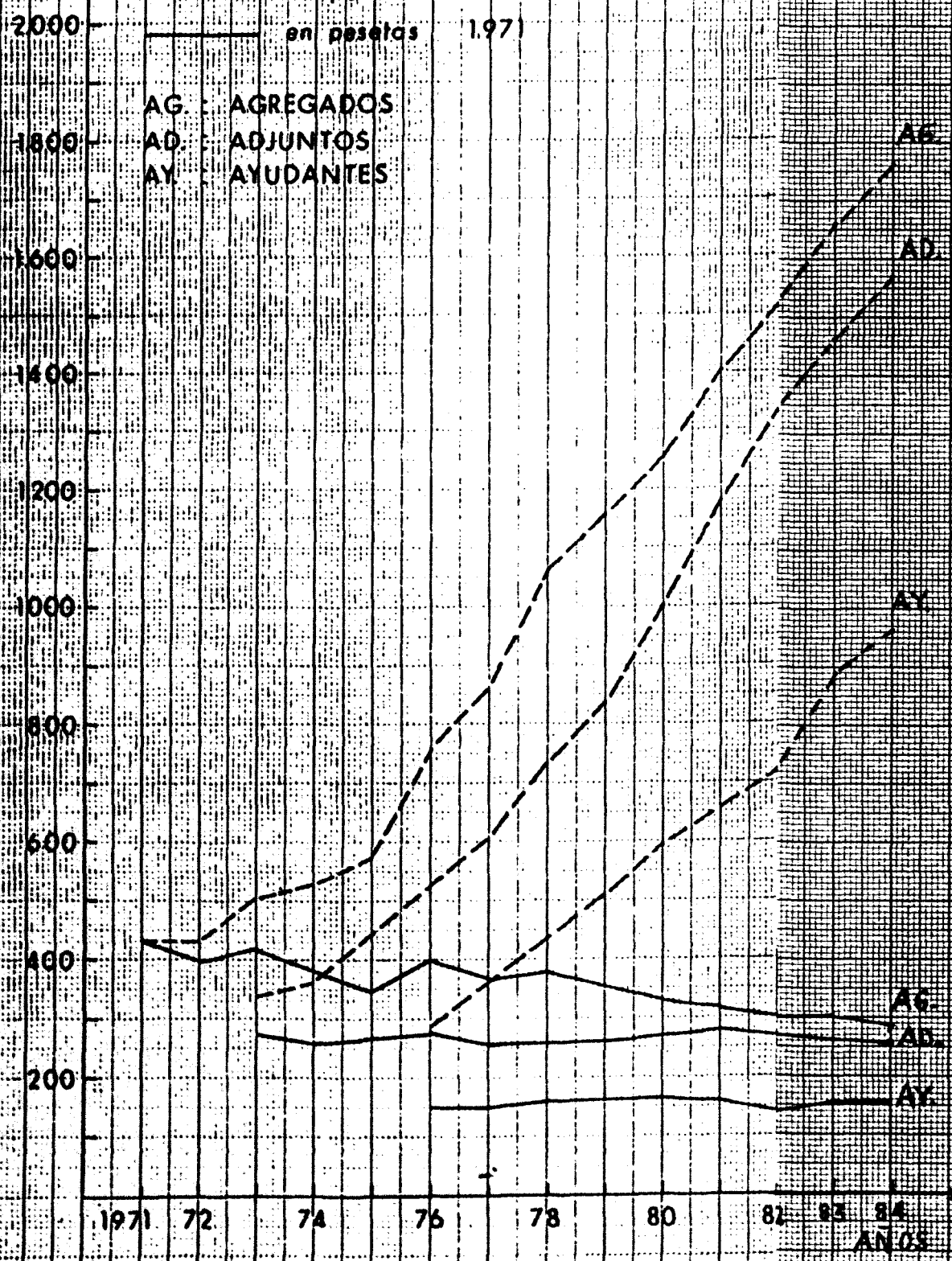
EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS

PERSONAL DOCENTE INTERINO - EXCLUSIVA

MILES Ptas

en pesetas corrientes
en pesetas 1971

AG : AGREGADOS
AD : ADJUNTOS
AY : AYUDANTES

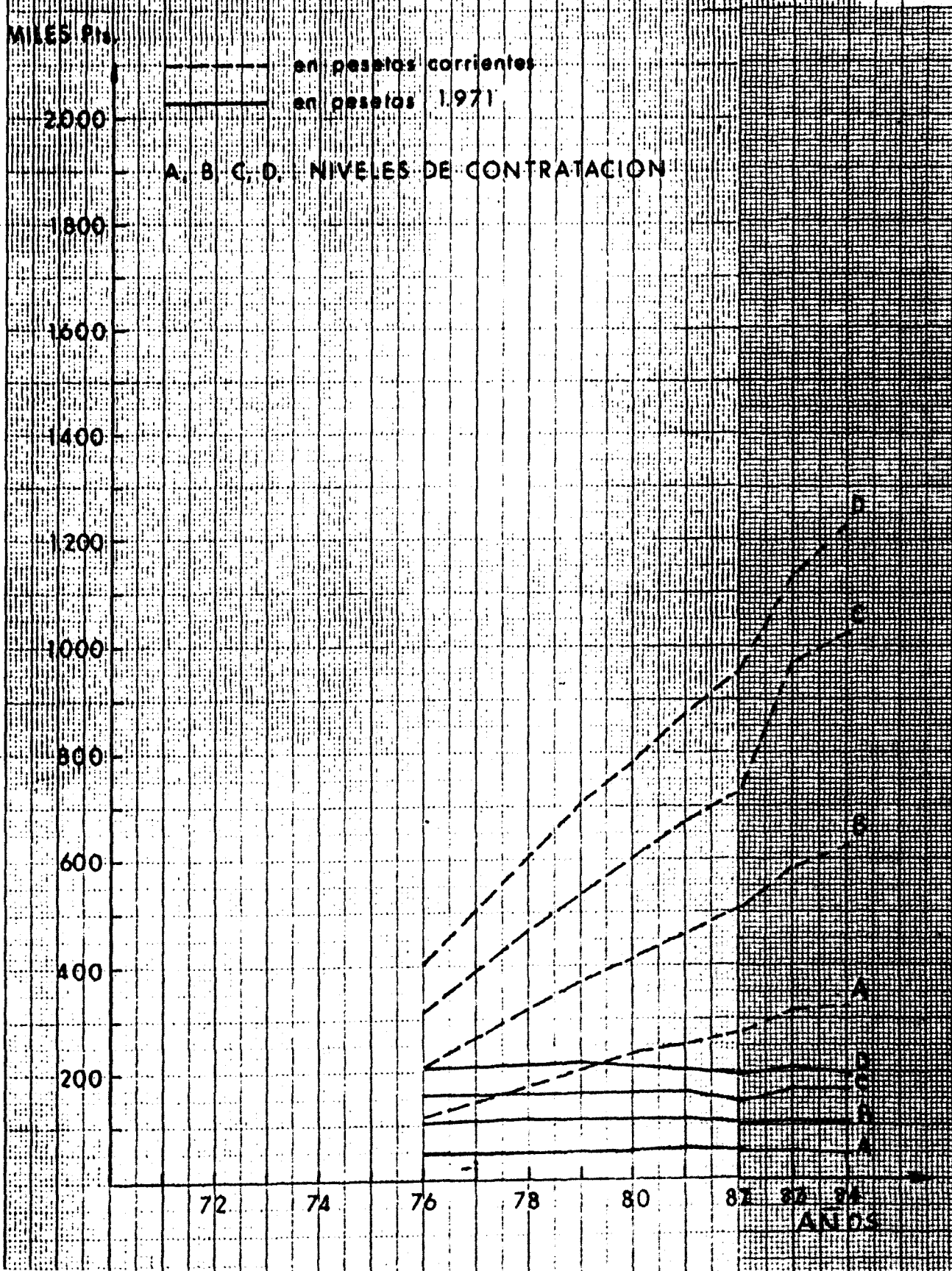


EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PERSONAL DOCENTE CONTRATADO ENCARGADOS DE CURSO

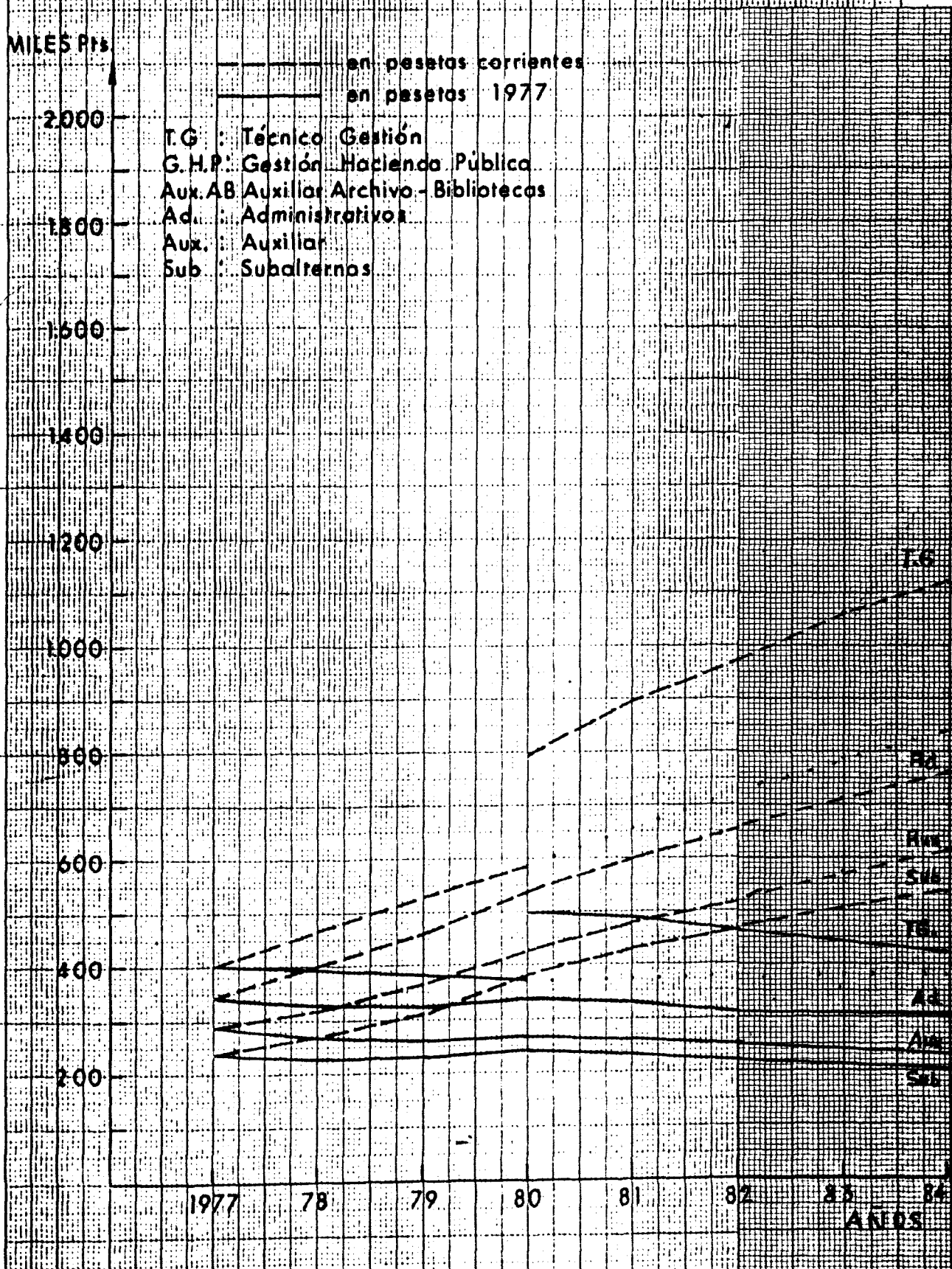
MILES Ptas.

en pesetas corrientes
en pesetas 1971

A, B, C, D. NIVELES DE CONTRATACION



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PERSONAL NO DOCENTE UNIVERSIDAD-INTERINO



EVOLUCIONES DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES BRUTAS PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD

MILES Ptas

----- en pesetas corrientes
 _____ en pesetas 1977

CON : CONSERJE
 OF.1° : OFICIAL 1°
 OF.2° : OFICIAL 2°
 ORD : ORDENANZA
 L. : LIMPIADORAS
 Gv. : GUARDAS, SERENOS
 Tel. : TELEFONISTAS
 JAR. : JARDINEROS

1000

800

600

400

200

0

1977

78

79

80

81

82

83

84

ANOS

CON

OF.1°

JAR.

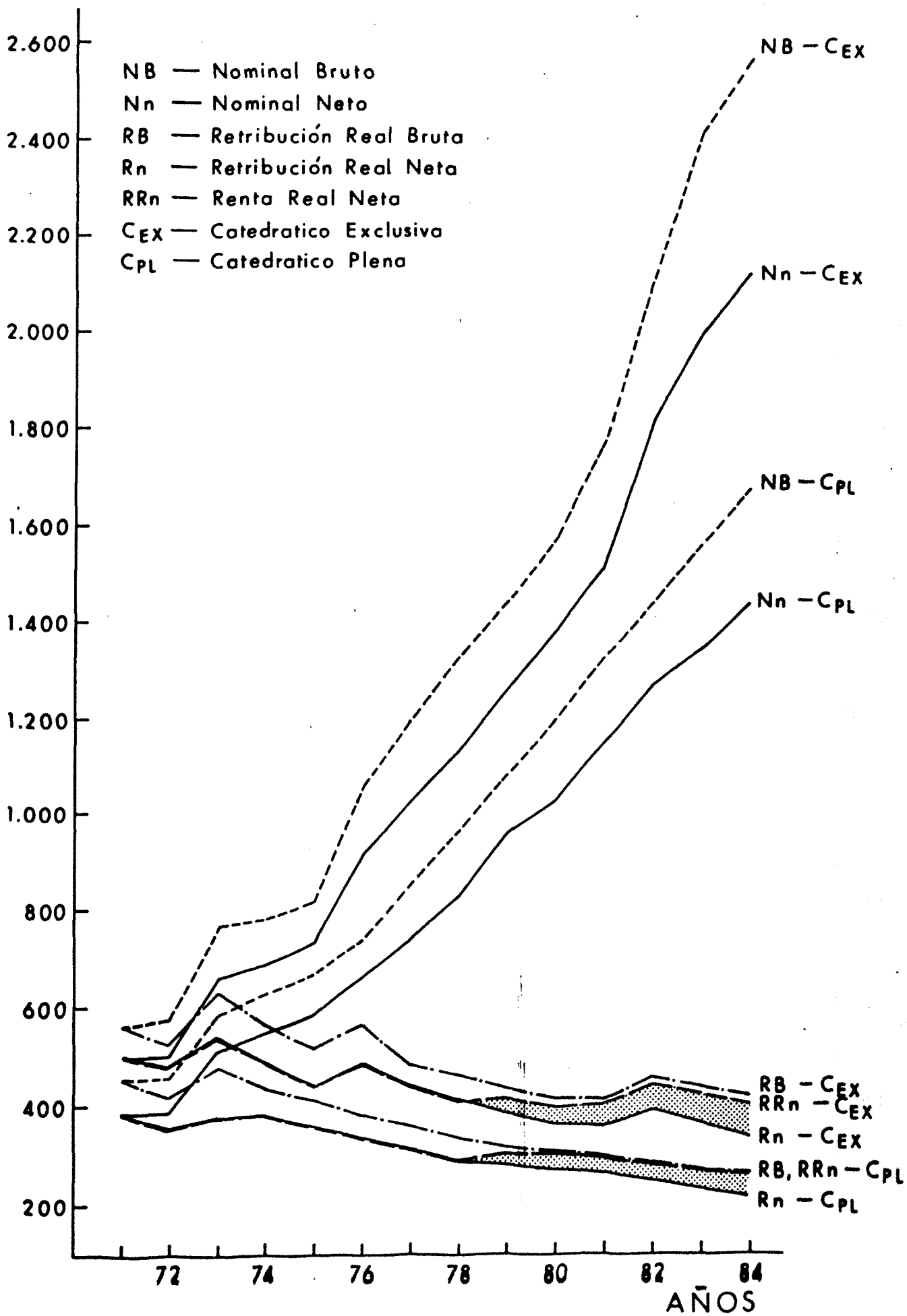
ORD

CON

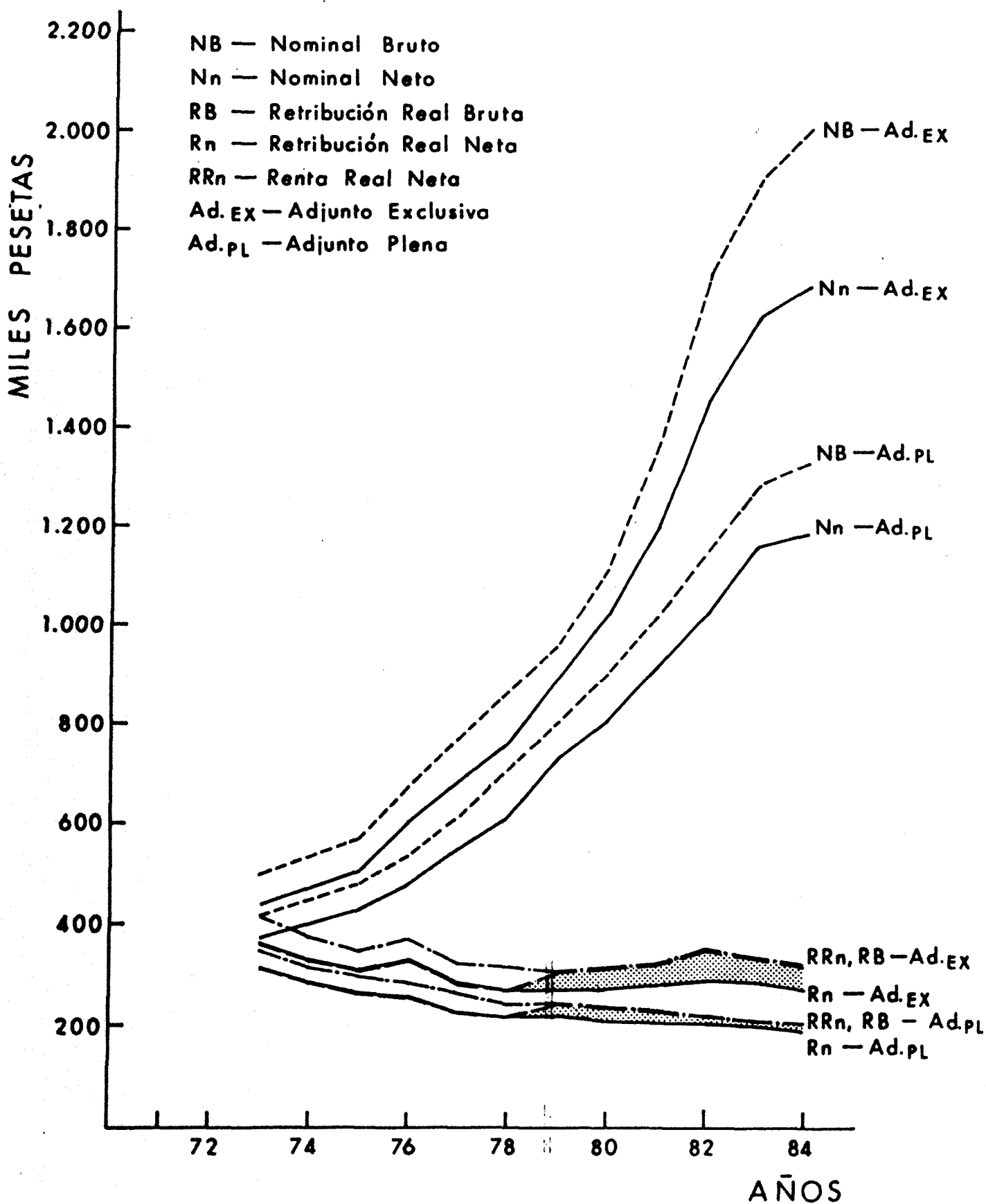
OF.1°

ORD

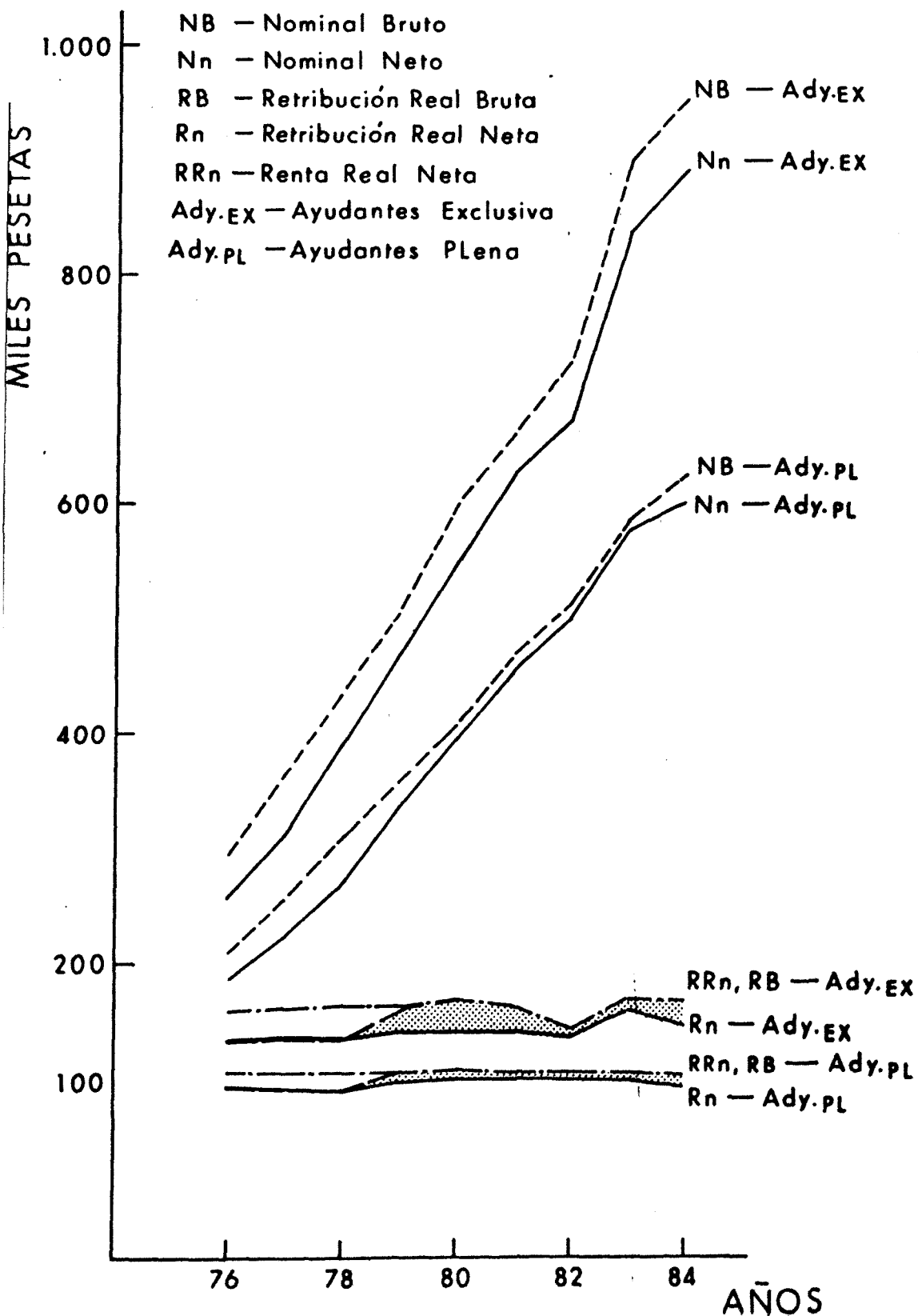
EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES NETAS CATEDRATICOS. DEDICACIONES EXCLUSIVA Y PLENA 46.



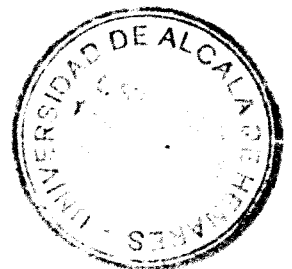
EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES NETAS ADJUNTOS. DEDICACIONES EXCLUSIVA Y PLENA



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES NETAS AYUDANTES. DEDICACIONES EXCLUSIVA Y PLENA



V. Análisis comparativo de las retribuciones
Universitarias y las de los sectores de
la Economía.



V. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS RETRIBUCIONES UNIVERSITARIAS Y LAS DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA.:

1. Consideraciones generales.

A los efectos de una más amplia ubicación de la problemática retributiva de la Universidad española, parece de interés el establecer un análisis orientativo, comparándola con las retribuciones en los sectores de la economía y con lo que afecta a las otras áreas de la propia Administración.

Con este análisis orientativo no se trata de establecer una mera exigencia comparativa, sino que se trata de dar magnitudes de referencia que puedan ser significativas a la hora de contemplar la problemática que concierne a la asignación de los recursos humanos vitales para estas instituciones y la competencia, que desde el punto de vista retributivo, pueden significar las otras oportunidades que se ofrecen en la economía.

Dos son los aspectos que se tratan de reflejar. Por un lado, aquellos que se refieren básicamente a los propios niveles cuantitativos y, por otro lado, los que afectan a la diferente evolución en el transcurso de los últimos ocho años. Esto último, en lo que se refiere a la incidencia de la inflación en el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de las retribuciones, y en lo que afecta a los propios espectros de los abanicos salariales.

2. Niveles retributivos de la empresa española en 1975-1982.

Puede señalarse, de entrada, que siempre el análisis retributivo en los cargos directivos, en sus distintos niveles de la empresa, constituyen una información de primer grado, pero también una información con ciertas restricciones. En este sentido, para la obtención de datos partimos

de los informes que se producen anualmente basados en datos obtenidos de forma directa y publicados por una de las instituciones de mayor prestigio y solera en ese tipo de estudios empíricos como es el European Management Centre.

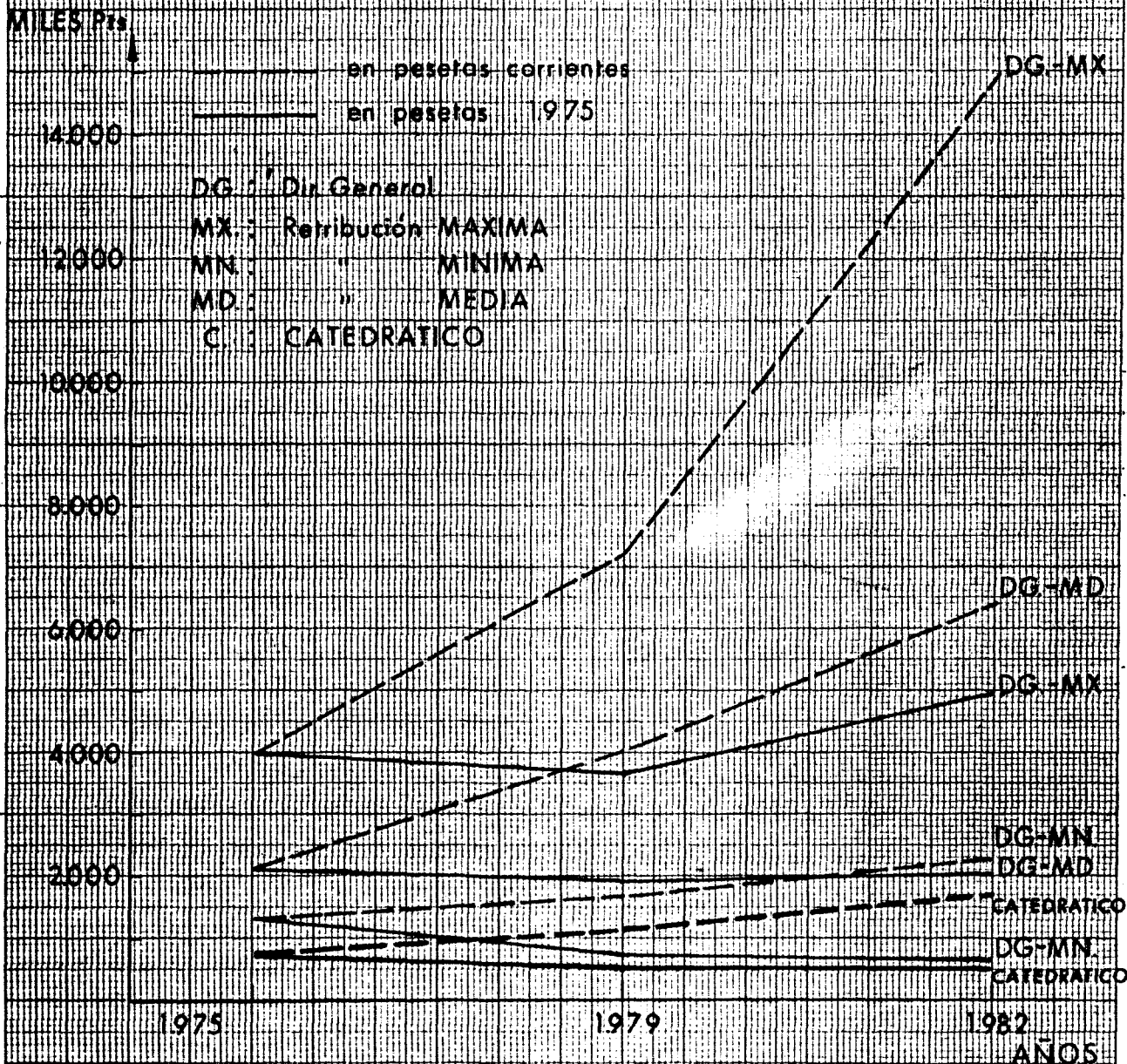
A los efectos del análisis retributivo de la empresa española, debemos señalar que en los cuadros que se adjunta como Anexo VI se han tomado referencia de tres años que corresponden a 1975, 1979 y 1982. Al mismo tiempo, hemos seleccionado aquellos cargos en la empresa que son representativos para el resto de las funciones empresariales - en cuanto a retribuciones -, y ello considerándolo al nivel que pudiéramos denominar de Alta dirección y al nivel que corresponde a la dirección media de una empresa.

Otro de los aspectos considerado en el análisis de los datos retributivos corresponden a la estimación de retribuciones mínimas y máximas, así como de la media correspondiente. Como puede observarse, tanto en el cuadro mencionado en el Anexo VI, como por lo que se refiere también a la figura correspondiente, puede apreciarse que las diferencias retributivas entre mínimos y máximos son muy importantes y que reflejan, naturalmente, la gran diferencia en cuanto a tareas y responsabilidades que compete a cada uno de estos cargos en las más diversas empresas.

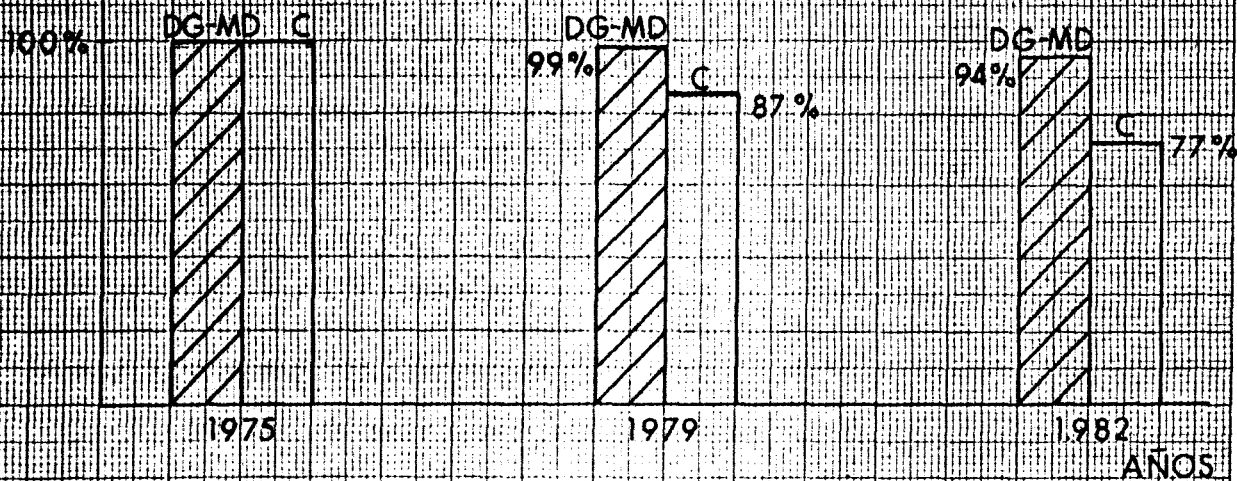
Por ello, consideramos mucho más orientativo el valor medio de las retribuciones como punto de referencia, aunque sin renunciar, tanto al espectro mínimo como al máximo, pues, sobre todo, los mínimos indican, naturalmente, las menores retribuciones que se conceden en la economía empresarial para aquellas empresas menos importantes y peor retribuidas dentro del conjunto económico.

Como puede apreciarse, en las retribuciones nominales anuales la evolución retributiva ofrece también un amplio

EVOLUCION RETRIBUCIONES DE CATEDRATICOS UNIVERSIDAD Y DIRECTORES GENERALES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA



CRECIMIENTO REAL EN %



espectro diferencial en cuanto a los mínimos y a los máximos en las diferentes empresas de la actividad empresarial. Entre los mínimos y máximos, el máximo es aproximadamente de 3 a 4 veces el mínimo, lo que implica, en los últimos años, una mayor diferenciación de empresa a empresa y, por lo tanto, una mayor capacidad de atracción de los recursos humanos más cualificados.

Puede afirmarse que esta mayor acentuación de la diferencia salarial entre unas empresas y otras para tareas determinadas significa un importante diferencial que caracteriza una mayor exigencia a la capacidad directiva y la utilización de la retribución como uno de los instrumentos más relevantes en la actividad profesional. Puede apreciarse que la evolución del diferencial entre 1975 y 1982, entre los máximos y mínimos, ha pasado de un valor aproximadamente de 2 en 1975 a 3 o incluso más en 1982.

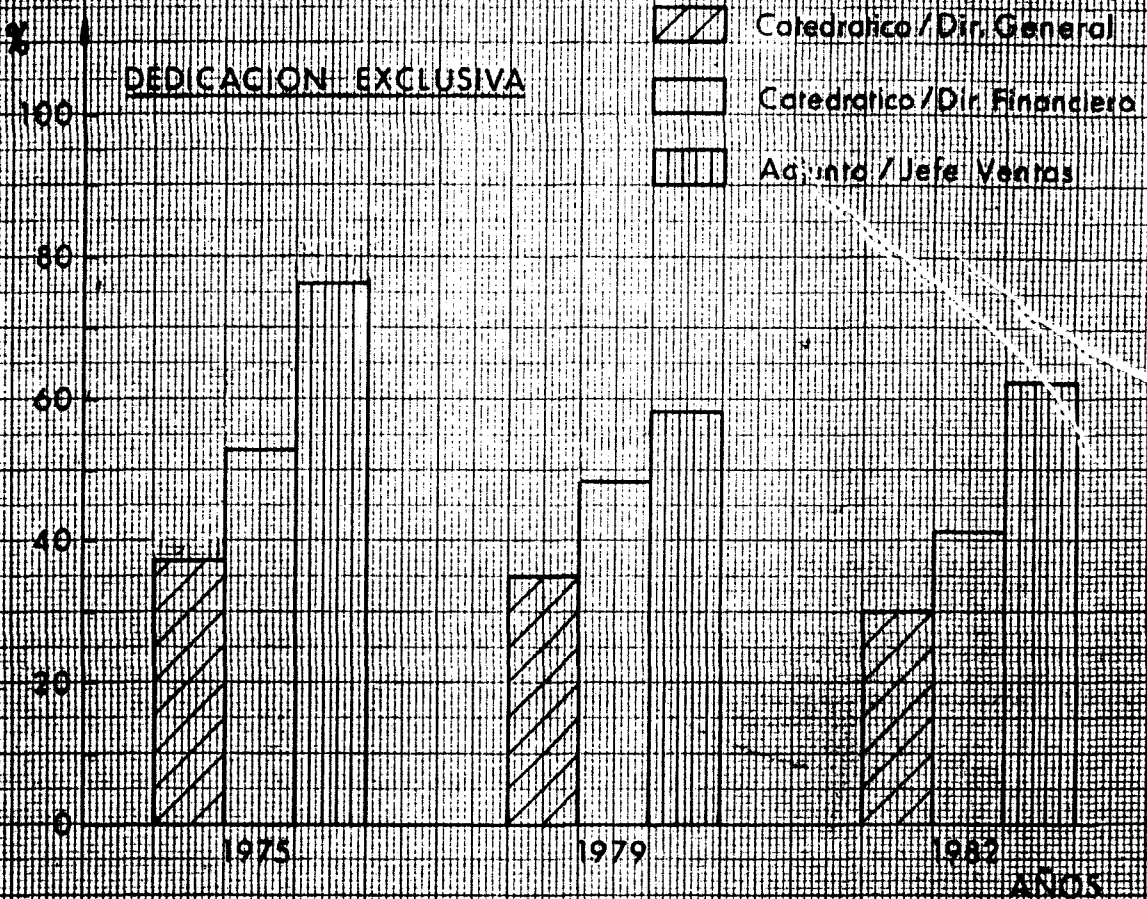
En cuanto a las retribuciones reales de las actividades directivas, en sus distintos niveles, puede apreciarse en el cuadro mencionado y también en la figura correspondiente, en conjunto, como media, se ha mantenido totalmente la capacidad real adquisitiva de las retribuciones en la empresa, e incluso, tiene un excedente significativo en muchas de las funciones empresariales.

Lo que se aprecia claramente es cómo en las retribuciones más bajas, dentro de las diferentes instituciones empresariales, esto es, las mínimas retribuciones, se han empeorado por una caída de las retribuciones nominales, mientras que en las máximas prácticamente se llega, incluso, en algunos casos, a duplicar en el período 1975-1982 la capacidad real adquisitiva de las retribuciones.

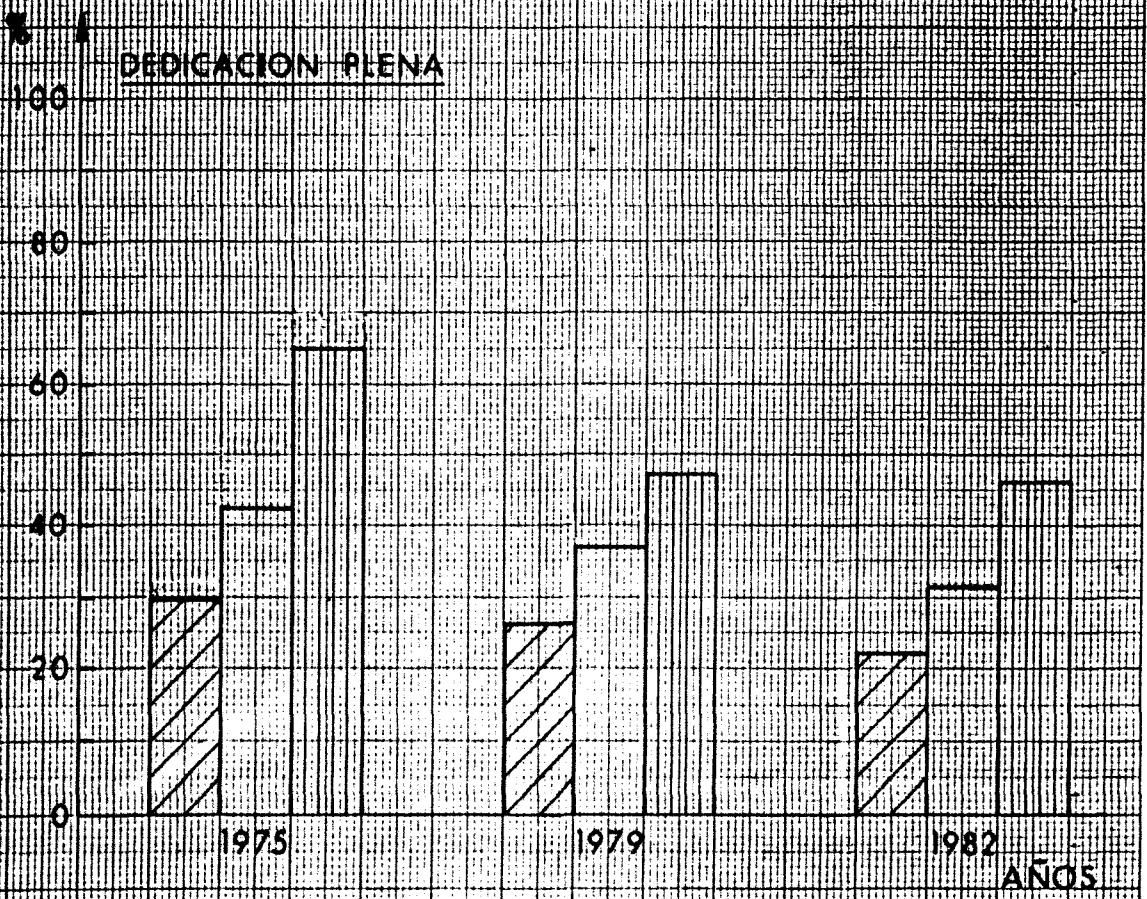
Quiere esto decir, que, en su conjunto, en la economía en el período 1975-1982, no solamente se ha mantenido la capacidad

COMPARACION RETRIBUCIONES UNIVERSITARIAS/ECONOMIA (%)

DEDICACION EXCLUSIVA



DEDICACION PLENA



adquisitiva de las retribuciones, sino que se ha mejorado notablemente y que, por lo tanto, estas retribuciones han quedado a cubierto de la inflación y han experimentado un atractivo adicional, mejorando sus propias posibilidades.

3. Análisis de los niveles retributivos comparados.

En la figura adjunta hemos comparado la máxima retribución de la empresa española en cuanto al cargo con la máxima retribución de la Universidad española. A la hora de analizar las retribuciones de un Director General y de un Catedrático, tanto en sus expresiones nominales como reales, así como también en cuanto a las máximas y a las mínimas, podemos apreciar ya, gráficamente, el hecho de que la retribución universitaria se encuentra por debajo de la mínima correspondiente, prácticamente, de las retribuciones de la economía y que la diferencia en el comportamiento real de las retribuciones es verdaderamente muy grave.

Ya en 1982, la retribución de un nivel de Catedrático corresponden a la de un Director de Marketing, aproximadamente, en el área de retribuciones mínimas en la empresa española, esto es, el ser remunerado o con respecto a la media de este mismo Director de Marketing, supone menos de la mitad. Prácticamente pueden hacerse las mismas afirmaciones con respecto a cualquier área funcional de la empresa. Esto es, cualquier responsable en un área funcional de una empresa española, considerando la media de las retribuciones, percibe una retribución del doble de la que puede percibir en 1982 un Catedrático con el máximo de dedicación a la Universidad.

Y partiendo de esta valoración las retribuciones de los demás grupos docentes de la Universidad, Agregado y Adjuntos, se encuentran, por lo tanto, también en niveles inferiores a los que corresponden a jefes de funciones específicas dentro de las áreas de la economía empresarial, y con

respecto a la media de la economía en 1982, son, incluso, inferiores al 50% en estas retribuciones. Ello es relevante desde el punto de vista de que puede afirmarse que la Universidad española, en términos muy genéricos y grosso modo tiene unas retribuciones con respecto a la media de las retribuciones de la economía empresarial de aproximadamente la mitad. A un tercio la diferencia es sumamente sensitiva.

En el cuadro núm. 10 se hace un análisis comparativo a partir de 1975 hasta 1982 de las retribuciones reales medias correspondientes a los cargos de Director General, Director Financiero y Jefe de Ventas que pueden asimilarse a los datos correspondientes a las retribuciones Universitarias a niveles de Catedráticos y Agregados, en el primer caso, y de Adjuntos en el tercero.

Puede apreciarse claramente cómo a partir de 1975 se empeora de forma dramática la relación entre las retribuciones reales que corresponden a la economía empresarial y las que se realizan en el mundo de la Universidad. Así, por ejemplo, en la relación de las retribuciones de un Catedrático con respecto a un Director General que en 1975 alcanzaba una relación del 29% se empeora en 1982 al 22%. Esta situación se puede reflejar también en cuanto a las retribuciones de un Director Financiero y un Catedrático y, por lo que respecta a las relaciones de las retribuciones de un Adjunto con respecto al Jefe de Ventas, se aprecia claramente que el empeoramiento aún es más radical. De un 64% que un Adjunto percibía en 1975 en relación con las retribuciones de un Jefe de Ventas pasa en 1982 a un 46%.

De estos datos reflejados se puede apreciar como a partir de 1975 se va radicalizando de forma muy acentuada la pérdida relativa de retribuciones de la Universidad con respecto a la economía empresarial.

Cuadro núm.10 Análisis comparativo de las retribuciones universitarias con respecto a la economía.
(Retribuciones reales medias) (en 1.000 pts.)

Concepto	Año	Valores reales *	
		1975	1982
Director General**	2.280	2.135
Director Financiero**	1.608	1.548
Catedrático	P	667	476
Numerario	E	829	638
Jefe de Ventas**	764	826
Adjuntos	P	492	383
	E	571	510
% Catedráticos/D.General	P.....	29%	22%
	E.....	36%	30%
% Catedráticos/D.Financiero	P....	41%	31%
	E....	52%	41%
% Adjuntos/Jefe de Ventas	P....	64%	46%
	E....	75%	62%

* Índice de coste de vida: 1978=100; 1979=198'3; 1982=300'25

** Valores retributivos media nacional.

4. Niveles retributivos de algunos sectores de la Administración Civil Española.

Sin duda, un aspecto importante en el análisis retributivo de la Universidad española corresponde a la propia comparación con las retribuciones en las otras áreas de la Administración Civil.

En el Anexo núm.VII se incluyen las retribuciones oficiales en la Administración Civil, pero no se dispone de las cifras correspondientes a conceptos no incluidos en las mencionadas tablas.

Por consiguiente, es prácticamente imposible, sin disponer de los datos reales, realizar un análisis de la actual estructura retributiva, por todos los conceptos, de las diferentes actividades de la Administración Civil, análisis que se debería realizar en cuanto a la evolución y al comportamiento de las retribuciones reales con respecto a las retribuciones nominales de los demás sectores de la Administración Civil.

Consideramos que sería importante, a la hora de plantearse una política retributiva de la Administración Civil, conocer previamente todos los conceptos por los cuales se retribuyen de forma real y cuales han sido los elementos diferenciadores entre las diferentes áreas que corresponden a esta Administración Civil.

Por ello, nos hemos visto obligados a renunciar a este análisis comparativo por no disponer o, por lo menos, no haber tenido oportunidad de disponer, de los datos comparativos reales que pudieran dar luz sobre la situación comparativa de las retribuciones universitarias frente a las retribuciones de las otras áreas de esta Administración Civil.

5. Consideraciones finales.

En este apartado puede apreciarse, como dato objetivo, el grave deterioro que afecta a las retribuciones universitarias con respecto a las retribuciones en la economía. Este deterioro diferencial es un hecho muy concreto en 1982, pero que se ha ido agravando a partir de 1975 de forma paulatina.

El diferencial significativo de las retribuciones universitarias con respecto a las retribuciones de la economía empresarial, está caracterizado, fundamentalmente, por una localización de las retribuciones universitarias muy por debajo de las retribuciones de funciones semejantes o , que por lo menos, debieran de suponerse semejantes en responsabilidad y en prestaciones a la sociedad y que, consiguientemente, inciden de forma grave sobre la asignación de recursos humanos a las tareas universitarias.

Puede apreciarse que las retribuciones de la Universidad se han ido diferenciando cada vez más de las retribuciones de la economía y que en estos momentos puede señalarse, con respecto a la media retributiva nacional de la economía empresarial, que se encuentran las retribuciones universitarias por debajo de la mitad y que, consiguientemente, en muchos de los casos, en cuanto a personas altamente capacitadas, la diferencia puede alcanzar cifras casi del 80% ó 90% . Esto es, que las retribuciones universitarias pueden ser un 10 ó un 20% de lo que una persona altamente capacitada puede percibir en la economía empresarial.

Creemos, sin embargo, oportuno, permanecer en los niveles medios de retribución antes mencionados, pero es importante insistir que estas diferencias en las personas con alta capacitación hacen el que en todos aquellos campos en los que la economía precisa de hombres capacitados existe prácticamente una competencia imposible para que estas personas permanezcan en la Universidad.

4. Niveles retributivos de algunos sectores de la Administración Civil Española.

Sin duda, un aspecto importante en el análisis retributivo de la Universidad española corresponde a la propia comparación con las retribuciones en las otras áreas de la Administración Civil.

En el Anexo núm.VII se incluyen las retribuciones oficiales en la Administración Civil, pero no se dispone de las cifras correspondientes a conceptos no incluidos en las mencionadas tablas.

Por consiguiente, es prácticamente imposible, sin disponer de los datos reales, realizar un análisis de la actual estructura retributiva, por todos los conceptos, de las diferentes actividades de la Administración Civil, análisis que se debería realizar en cuanto a la evolución y al comportamiento de las retribuciones reales con respecto a las retribuciones nominales de los demás sectores de la Administración Civil.

Consideramos que sería importante, a la hora de plantearse una política retributiva de la Administración Civil, conocer previamente todos los conceptos por los cuales se retribuyen de forma real y cuales han sido los elementos diferenciadores entre las diferentes áreas que corresponden a esta Administración Civil.

Por ello, nos hemos visto obligados a renunciar a este análisis comparativo por no disponer o, por lo menos, no haber tenido oportunidad de disponer, de los datos comparativos reales que pudieran dar luz sobre la situación comparativa de las retribuciones universitarias frente a las retribuciones de las otras áreas de esta Administración Civil.

5. Consideraciones finales.

En este apartado puede apreciarse, como dato objetivo, el grave deterioro que afecta a las retribuciones universitarias con respecto a las retribuciones en la economía. Este deterioro diferencial es un hecho muy concreto en 1982, pero que se ha ido agravando a partir de 1975 de forma paulatina.

El diferencial significativo de las retribuciones universitarias con respecto a las retribuciones de la economía empresarial, está caracterizado, fundamentalmente, por una localización de las retribuciones universitarias muy por debajo de las retribuciones de funciones semejantes o , que por lo menos, debieran de suponerse semejantes en responsabilidad y en prestaciones a la sociedad y que, consiguientemente, inciden de forma grave sobre la asignación de recursos humanos a las tareas universitarias.

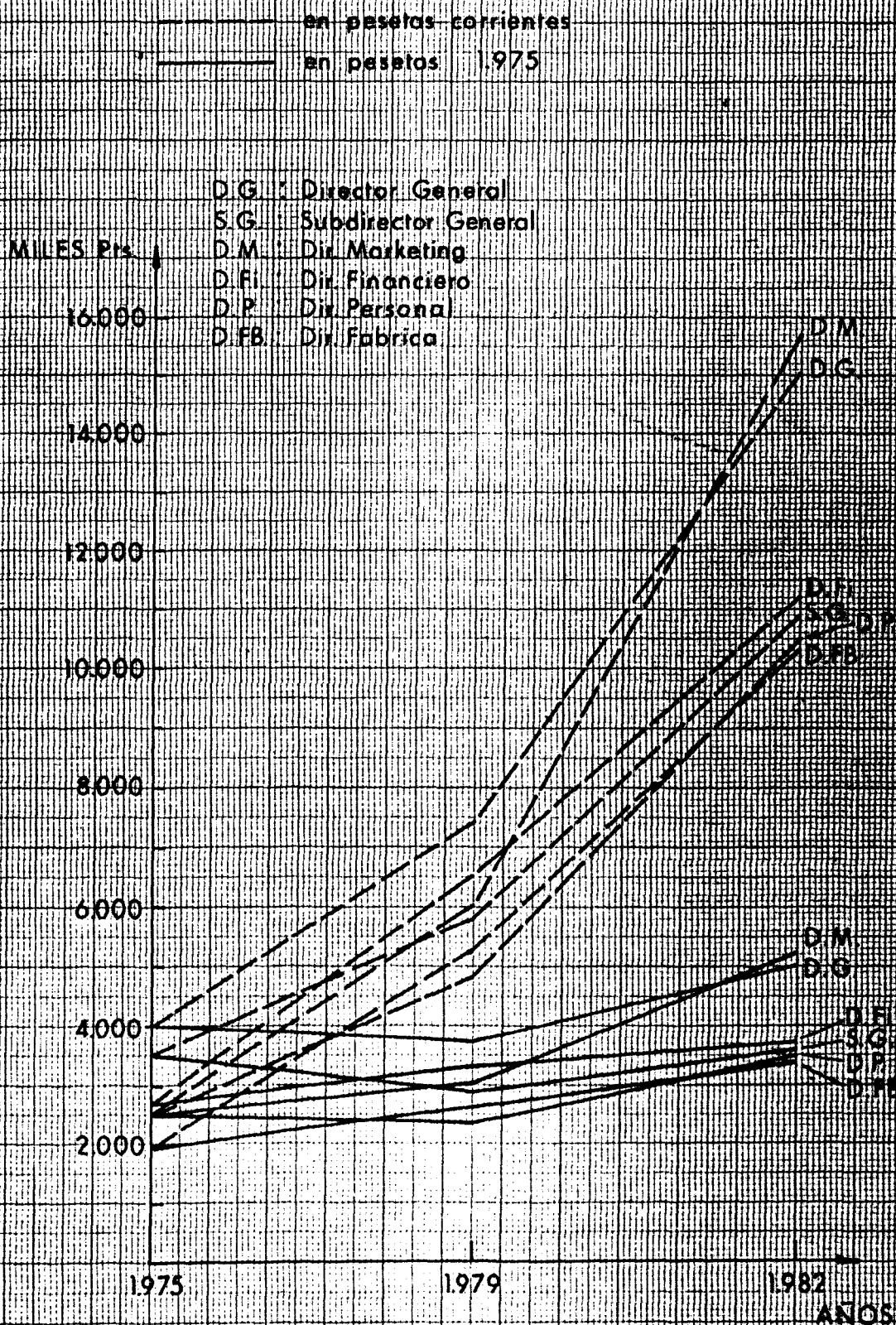
Puede apreciarse que las retribuciones de la Universidad se han ido diferenciando cada vez más de las retribuciones de la economía y que en estos momentos puede señalarse, con respecto a la media retributiva nacional de la economía empresarial, que se encuentran las retribuciones universitarias por debajo de la mitad y que, consiguientemente, en muchos de los casos, en cuanto a personas altamente capacitadas, la diferencia puede alcanzar cifras casi del 80% ó 90% . Esto es, que las retribuciones universitarias pueden ser un 10 ó un 20% de lo que una persona altamente capacitada puede percibir en la economía empresarial.

Creemos, sin embargo, oportuno, permanecer en los niveles medios de retribución antes mencionados, pero es importante insistir que estas diferencias en las personas con alta capacitación hacen el que en todos aquellos campos en los que la economía precisa de hombres capacitados existe prácticamente una competencia imposible para que estas personas permanezcan en la Universidad.

Con estas diferencias tan agravantes creo que toda política universitaria está, de entrada, condicionada de tal manera que las posibilidades de la Universidad española parten ya de una base difícil y compleja en cuanto a la posibilidad de asignación de los hombres más capacitados para las tareas universitarias. El esfuerzo personal, la vocación y otros muchos elementos, que sin duda juegan un papel significativo en el destino universitario, tienen que ser de tal capacidad "misionera", en muchos de los casos, que obliga a considerar seriamente el hecho de que no siempre pueda retenerse a los mejores en la vida universitaria.

EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MAXIMAS - DIRECTIVOS



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MINIMAS - DIRECTIVOS

MILES Ptas.

en pesetas corrientes

en pesetas 1975

2000

1500

1000

500

100

1975

1979

1982

AÑOS

D.G. : Dir. General
 S.G. : Sub. Dir. General
 D.M. : Dir. Marketing

D.Fi : Dir. Financiero
 D.P. : Dir. Personal
 D.FB. : Dir. Fabrica

S.G.

D.G.

D.Fi.

D.M.

D.FB.

D.P.

S.G.

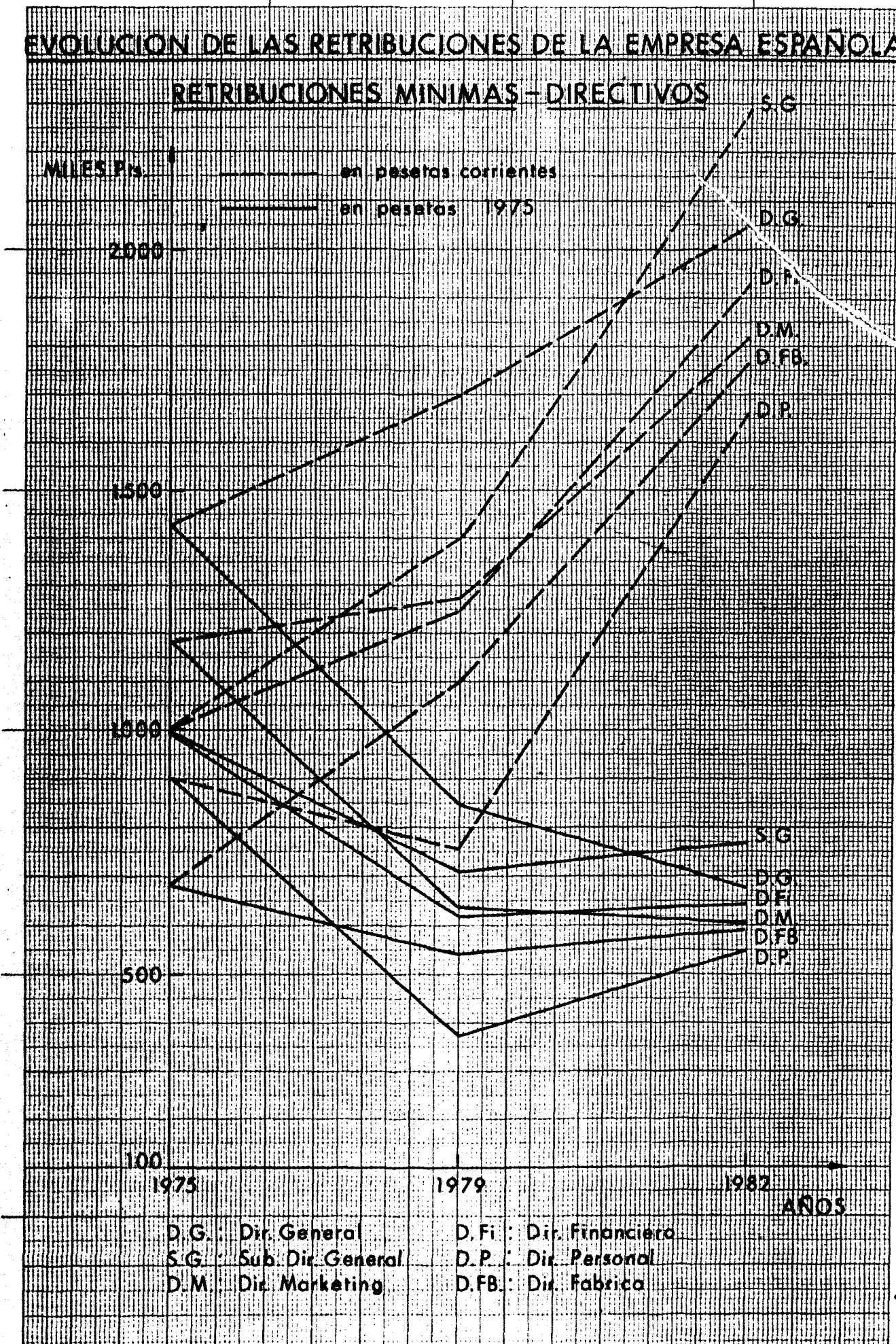
D.G.

D.Fi.

D.M.

D.FB.

D.P.



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MEDIAS - DIRECTIVOS

MILES Ptas

en pesetas corrientes

en pesetas 1.975

- D.G. : Dir. General
- S.G. : Sub Dir. General
- D.M. : Dir. Marketing
- D.Fi. : Dir. Financiación
- D.P. : Dir. Personal
- D.FB. : Dir. Fabrica

10.000

9.000

8.000

7.000

6.000

5.000

4.000

3.000

2.000

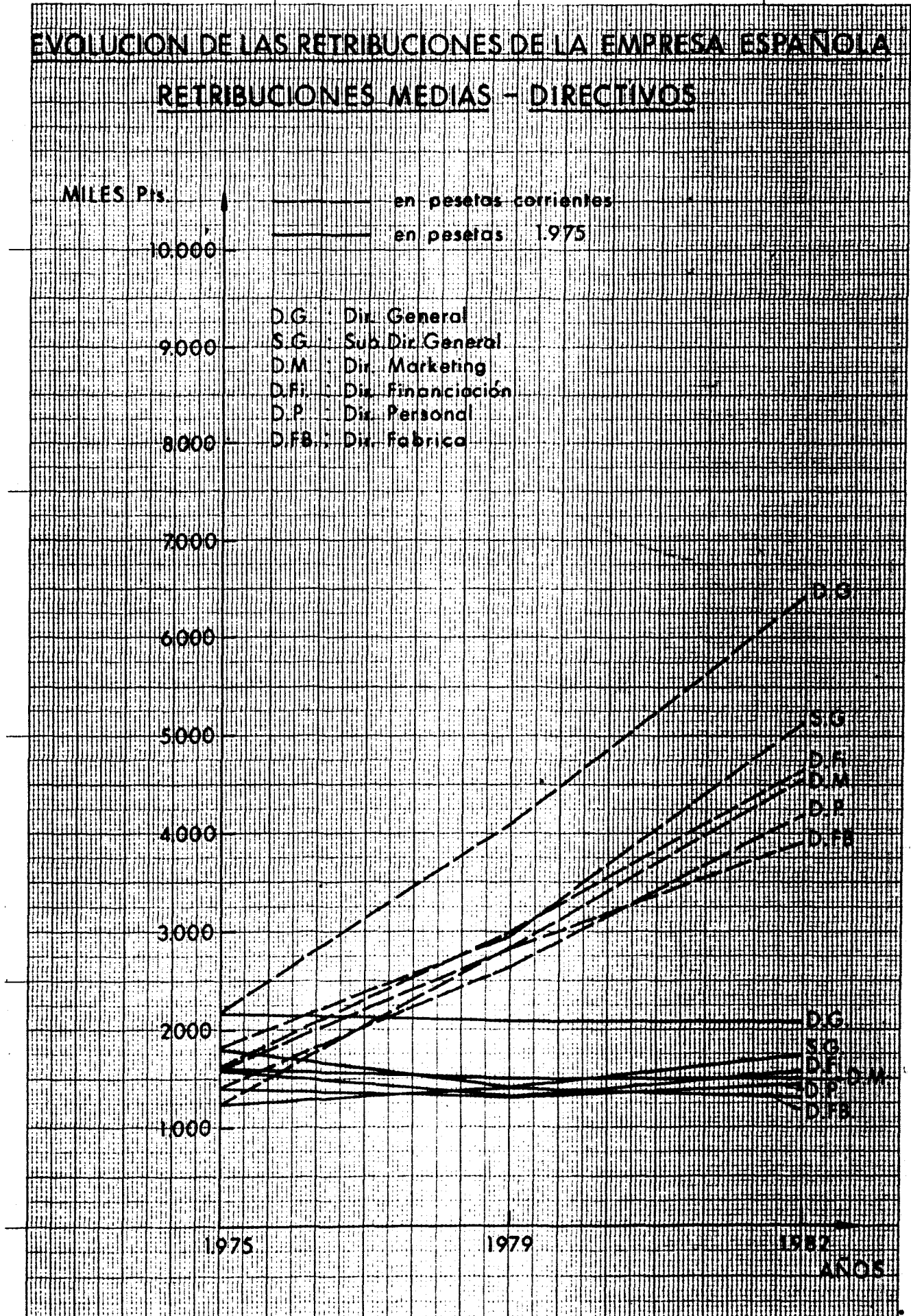
1.000

1975

1979

1982

ANOS



D.G.

S.G.

D.Fi.

D.M.

D.P.

D.FB.

D.G.

S.G.

D.Fi.

D.M.

D.P.

D.FB.

EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MINIMAS - JEFATURAS (Mandos Superiores)

MILES Ptas.

1600

en pesetas corrientes

en pesetas 1975

J. Cont. : Jefe Contabilidad

J. V. : Jefe de Ventas

J. Prod. : Jefe de Producción

1200

800

400

J. Prod.

J. V.

J. Cont.

J. Prod.

J. V.

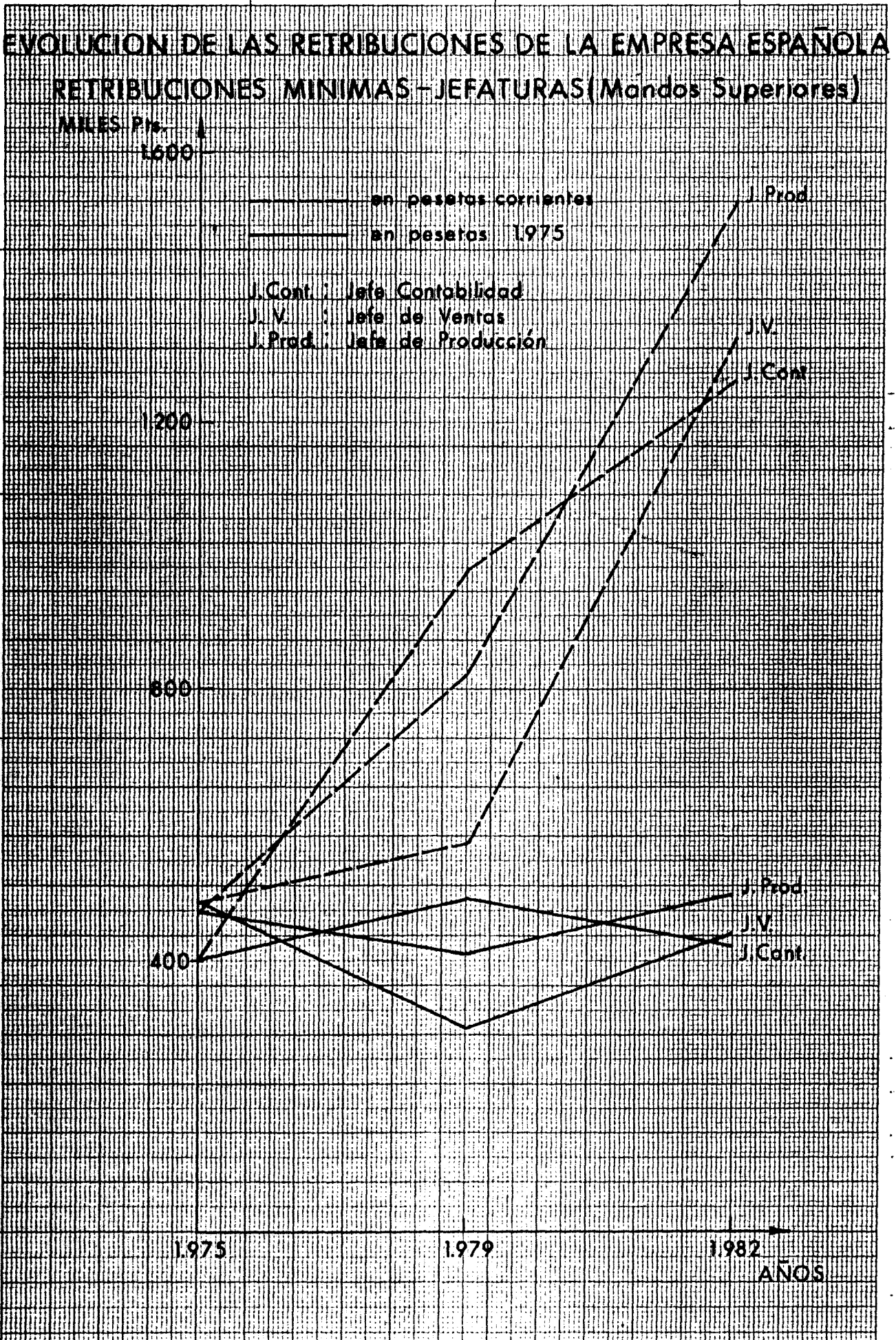
J. Cont.

1975

1979

1982

AÑOS



EVOLUCION DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MAXIMAS: JEFATURAS (Mandos Superiores)

MILES Pts.

9.000

7.500

6.000

4.500

2.500

1.000

— en pesetas corrientes

— en pesetas 1975

J. Cont. : Jefe Contabilidad

J. V. : Jefe Ventas

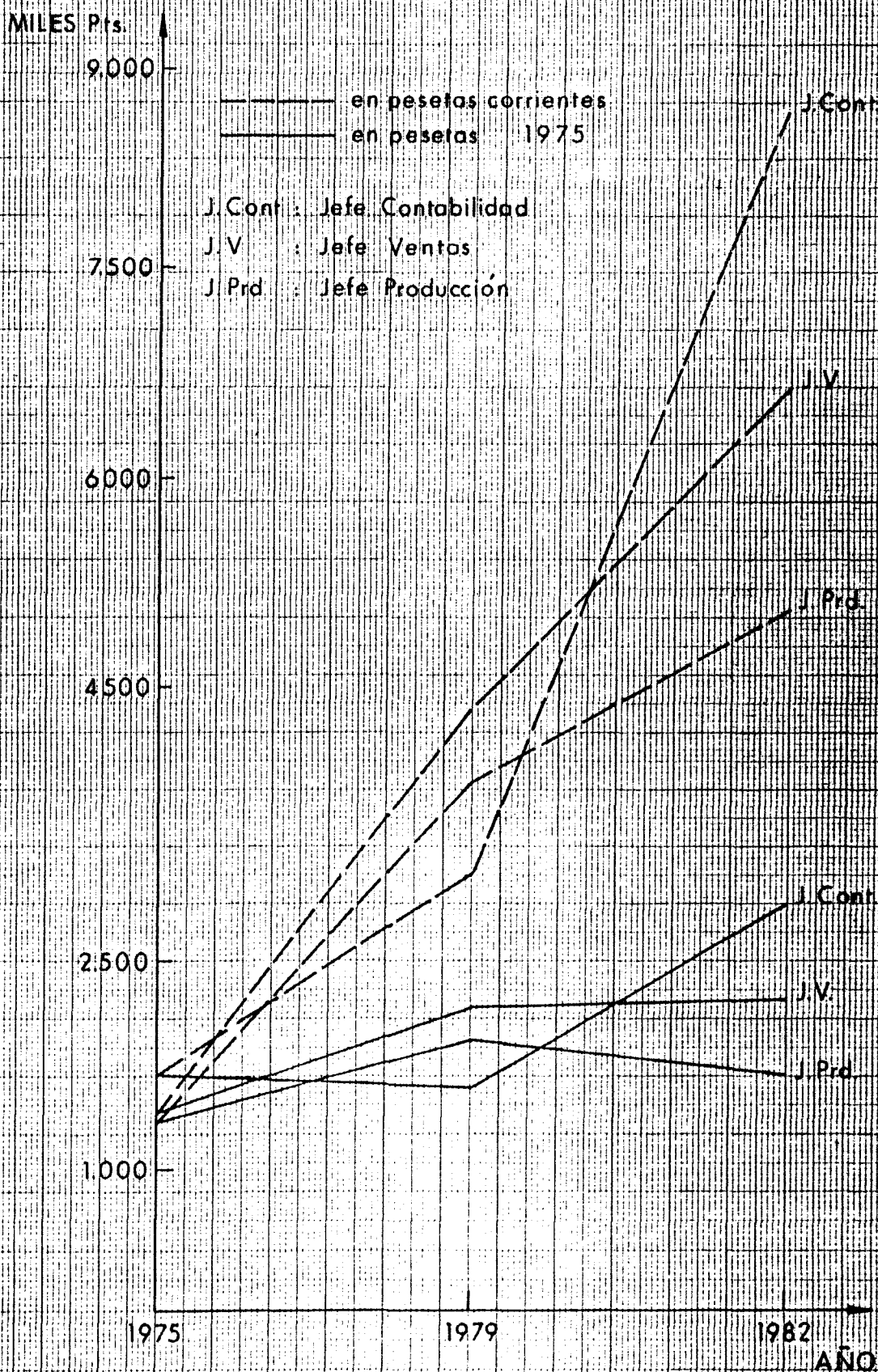
J. Prd. : Jefe Producción

1975

1979

1982

AÑOS



EVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

RETRIBUCIONES MEDIAS JEFATURAS (Mandos Superiores)

— en pesetas corrientes
— en pesetas 1975

MILES Ptas

J. Cont. : Jefe Contabilidad
J. V. : Jefe Ventas
J. Prod. : Jefe Producción

2000

1500

1000

500

0

1975

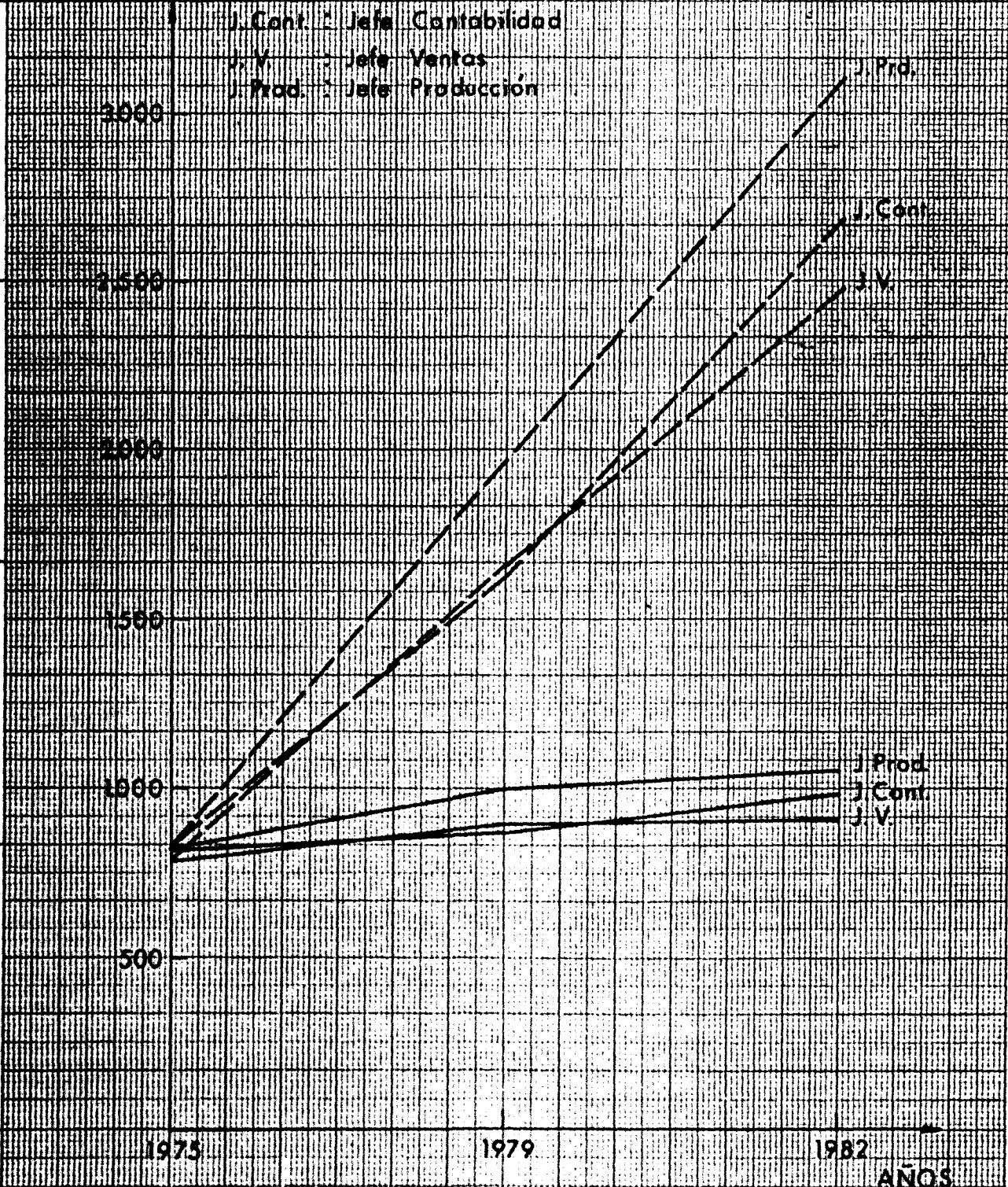
1979

1982

AÑOS

J. Prod.
J. Cont.
J. V.

J. Prod.
J. Cont.
J. V.



VI. Incidencia de la política retributiva sobre las posibilidades de una política universitaria.

VI.: INCIDENCIA DE LA POLITICA RETRIBUTIVA SOBRE LAS POSIBILIDADES DE UNA POLITICA UNIVERSITARIA.

1. Planteamiento.

Este último apartado del Informe sobre Política Retributiva y Universitaria viene a recoger varios aspectos con un contenido básicamente valorativo. Puede decirse que lo expuesto hasta ahora recoge prácticamente planteamientos objetivos sobre hechos concretos de pasado y que, por lo tanto, refleja, fundamentalmente, lo acontecido en materia retributiva y la situación concreta que afecta a la Universidad con respecto a la economía empresarial. En este sentido puede decirse que esta segunda parte del Informe corresponde a una interpretación valorativa de las consecuencias actuales y, en especial, futuras, que la política retributiva tiene sobre las posibilidades de una política universitaria eficaz y coherente con las exigencias de una sociedad moderna.

No se trata aquí de dictaminar los elementos que deben ser base para la configuración de una institución universitaria que responda a las exigencias de la sociedad española, sino que fundamentalmente, y bajo la perspectiva reducida - si se quiere - de la política retributiva, analizar cuales son los condicionamientos que sesgan las posibilidades de futuro de la Universidad.

Por ello, queda ya por anticipado, de que lo que aquí se refleja son una serie de consecuencias y de exigencias en las que debiera profundizarse sobre las mismas y que requeriría en cada uno de los casos, de un desarrollo posterior y un análisis más profundo.

Con respecto al Informe III puede señalarse que si bien con la incorporación a la retribución del "complemento de investigación" se suaviza algo la situación de exclusiva continúa una situación insatisfactoria e ineficaz en cuanto a la configuración de la institución universitaria.

2. Dimensiones a considerar en el análisis de la incidencia de la política retributiva sobre la institución universitaria.

La institución universitaria posee dentro de su propia dimensión, que afecta tanto a su contenido como al papel que juega dentro de la sociedad, diferentes aspectos, que aún siendo interdependientes, deben considerarse de forma diferencial.

En un primer término, la Universidad como tal institución, por lo que se refiere a sus prestaciones a la sociedad, debe considerar si la cantidad y la calidad de estas prestaciones reflejadas en los niveles de formación de sus licenciados y en cuanto a la prestación investigadora cumplen o no con la debida adecuación con respecto a la demanda o exigencias de nuestra sociedad. Esta dimensión implica, por un lado, una responsabilidad societaria de primer rango por parte de la Universidad española y, por otro lado, significa fundamentalmente conocer si la política universitaria está dando la respuesta adecuada en cuanto a la cantidad y calidad, especialmente esta última, de los hombres que forma y si están adecuados a las exigencias de nuestra sociedad. En estos momentos uno de los aspectos más urgentes es el que la Universidad, tanto en el plano de formación como en el plano investigador, adecue más sus propias estructuras organizativas a la demanda de nuestra sociedad en los momentos actuales y también en cuanto a las exigencias a plazo medio. Una mayor "orientación al mercado" en su más amplio sentido interpretativo.

Una segunda dimensión es la que corresponde a las exigencias institucionales de la Universidad. La Universidad constituye una institución que además de académica, de formación y de investigación, por las propias exigencias de estas tareas que tienen encomendadas, requiere una capacidad directiva y organizativa de primer rango.

De todos es sabido que toda empresa que en una economía presta servicios, en especial aquellas que prestan servicios altamente cualitativos, como puede ser una compleja compañía de ingeniería, entre otras, requiere una capacidad directiva y organizativa muy superior a aquel tipo de empresa cuya actividad está centrada fundamentalmente en la creación y prestación de productos. Cuanto más y, por ello, cuanto más complejo es el problema que plantea institucionalmente la Universidad como institución que presta los servicios más delicados y complejos que afectan a una sociedad moderna: la formación de los hombres que van a dirigir la sociedad en sus múltiples facetas y áreas y también la prestación que la Universidad tiene que dar como la institución de mayor capacidad de iniciativa e innovación como fruto de una tarea investigadora, con reflejos a corto plazo y también con la creación de infraestructuras a largo plazo.

Una institución de esta complejidad, con la exigencia de horizontes económicos a largo plazo, con el complejo papel de resolver, por un lado, las exigencias de formación en múltiples áreas y dar respuesta a las exigencias innovadoras a través de la investigación, por otro lado, requiere sistemas directivos y organizativos de alta eficacia y de gran flexibilidad.

Y es aquí donde se plantea uno de los retos fundamentales, en el sentido, de que la Universidad, en sus estructuras directivas y organizativas, debe introducir elementos que le lleven a poder utilizar mejor los recursos humanos y materiales que tiene a su disposición orientándolos, todos ellos, más a esas prestaciones a plazo corto y largo que la sociedad le requiere.

Esta dimensión institucional, de la Universidad como "Empresa", es otro de los grandes retos que tiene planteada la Universidad.

La tercera dimensión, y no por ello la menos importante de todas ellas, es el planteamiento de la búsqueda e incorporación de las personas más capacitadas para dar respuesta a estas exigencias de la Universidad de forma eficiente y adecuada a las demandas de una sociedad moderna. Se refiere, fundamentalmente, al hecho de la carrera universitaria, en la que pudiera lograrse que aquellas personas, con mayor capacidad e interés por la Universidad, pudieran incorporarse a ella de manera que pueda encontrarse no con una aventura universitaria, sino con toda una serie de posibilidades suficientemente abiertas y plurales que permitan, en los diferentes grados y en las diferentes posibilidades, diferenciadas dentro de la carrera universitaria, ir ubicando a sus hombres en aquellas tareas y en aquellos esquemas organizativos en los que coincida su capacidad y su voluntad con las exigencias de la propia organización universitaria. Solamente un sistema abierto y múltiple permitirá diferenciar diversos grados de capacidades humanas y de voluntades para prestar esos servicios de manera que no se reduzca la carrera universitaria a una sola instancia, sino que pudieran existir diferentes grados y variaciones que hicieran posible la mejor ubicación y utilización de los recursos humanos que a ella se incorporen. La apertura del abanico retributivo de las fases de la carrera universitaria son la vía adecuada, además de una retribución más vinculada, en parte, a prestaciones.

3. Exigencias cara al futuro a la política retributiva.

Sin duda, en la institución universitaria juega un papel relevante y significativo las características subjetivas y vocacionales de muchos de los hombres que se incorporan a la vida universitaria. Pero además deben considerarse que el mundo universitario actual ha alcanzado tales dimensiones y dispersión, tanto en cuanto a que abarca las más diversas áreas del saber y, sobre todo, de las prestaciones profesionales, como

en cuanto que incorpora capacidades humanas fuertemente acentuadas por componentes de funcionalidad y por componentes de una transmisión profesional de saberes.

Esta fuerte dispersión y diferenciación en muchos de los casos, lleva necesariamente a que además de todo lo que pudiéramos insistir en torno a esa voluntad universitaria de muchos hombres dispuestos a ciertos costes por la realización de esta tarea a la sociedad, implica, en muchos de los casos, una exigencia básica de que si se pretende atraer a los más capacitados a estas tareas universitarias no puedan descuidarse, en las magnitudes que hasta ahora se han producido, el elemento retributivo.

Tanto por lo que se refiere a la dimensión formativa como a la investigadora, como por lo que afecta a la dimensión institucional organizativa de la propia entidad universitaria, como por lo que se refiere a la exigencias de una mayor racionalidad en la carrera profesional, es preciso que se replantee la política retributiva de manera que el diferencial que pudiera existir en este elemento con respecto a la economía privada o pública, o respecto a otras tareas dentro de la propia Administración Pública, no fuera uno de los elementos seleccionadores más graves.

No cabe la menor duda de que cualquiera que sea el sistema de selección del personal incorporado a la Universidad, con los actuales esquemas altamente diferenciadores de retribuciones con otras actividades en el sector público y privado, difícilmente puede lograrse que la Universidad se configure con aquellas capacidades y voluntades humanas que puedan dar respuesta al reto que plantea una sociedad moderna.

Un tratamiento adecuado de la problemática retributiva de la Universidad debe considerarse como una de las piezas fundamentales, no ya cara al futuro lejano, sino al próximo

inmediato en cuanto a la capacidad de respuesta de la sociedad española, tanto en el plano de las exigencias de formación cualitativa de sus hombres como por lo que también se refiere a las posibilidades del desarrollo investigador. Por ello, fundamentalmente, la recuperación de la institución universitaria en el papel que le incumbe en una sociedad española, está fuertemente condicionada por el ordenamiento retributivo adecuado a las exigencias de prestaciones.

Esta interdependencia entre política retributiva y política universitaria debe constituir el eje, junto a la exigencia de una revisión y consideración a fondo de cuales deben de ser los esquemas directivos y organizativos de la Universidad, - que dentro de mayores marcos de autonomía dé una capacidad y flexibilidad adecuadas - para que pueda entrelazarse una más concurrida competencia entre las diferentes instituciones universitarias y una valoración diferencial entre ellas.

Solamente cuando se aunen una política retributiva con una capacidad institucional de la Universidad, orientada más a las demandas de esa sociedad, sin descuidar aquellos aspectos vitales que constituyen la médula estructural de la propia Universidad, es cuando ésta será capaz de poder engrosar en sus filas a los que mayor capacidad demuestren para la prestación de estos servicios y que, al propio tiempo, signifique una consolidación de las aportaciones universitarias a una sociedad moderna.

No puede concebirse una revisión de la política retributiva sin una exigencia muy clara a una consideración del papel de la Universidad, de la dotación de capacidad directiva y organizativa de la Universidad para poder asimilar y capacitar sus responsabilidades frente a la sociedad.

En este sentido, sólo una política retributiva que delimite un diferencial menor con las retribuciones en otras instituciones de la economía y de la propia Administración Pública facilitará esta vía de canalización de los recursos humanos más eficaces.

VII. Conclusiones

VII. CONCLUSIONES.

En conjunto, podemos llegar a las siguientes conclusiones :

1. Puede apreciarse claramente que en la evolución nominal de las retribuciones salariales a partir de 1971, y de forma más acentuada a partir de 1975, se da un quiebro muy importante en las retribuciones nominales, produciéndose una evolución que lleva a cerrar cada vez de forma más importante el abanico salarial. Ello constituye uno de los elementos vitales que prácticamente anulan lo que pudiera aportar el elemento retributivo en el esfuerzo humano para una carrera profesional y para una mayor atracción de los diferentes pasos que deben de configurar una carrera universitaria.

2. Al considerar la evolución real de las retribuciones universitarias en sí puede apreciarse cómo la depreciación monetaria ha llevado a partir de 1975 a pérdidas de tal envergadura en las retribuciones que implica, ya por el mero hecho del efecto inflacionista, una menor capacidad adquisitiva para el profesorado universitario en una magnitud que excede de un tercio. Esto es, sólo por el hecho de la evolución monetaria han visto mermadas sus retribuciones reales el profesorado universitario en un tercio de las que les correspondían realmente en 1971.

3. A ello debe añadirse el que como efecto de la propia inflación, al aumentar las bases del cálculo de la imposición fiscal y de las correspondientes cuotas de la Seguridad Social y de otros elementos que constituyen prestaciones de futuro para el perceptor de retribuciones de trabajo, la capacidad del poder adquisitivo se ve adicionalmente disminuida, ya que se tributa - tanto en cuanto al aspecto fiscal como a la Seguridad Social - sobre importes que constituyen valores nomi-

nales, pero que, en ninguno de los casos, constituyen percepciones reales adicionales con respecto a las que tenían en 1.971.

Se ha calculado que esta incidencia afecta entre un 2% y un 10%, lo que significan estos importes "ficticios" que deben satisfacerse y que constituyen una pieza importante en todas las cargas fiscales, independientemente de la Seguridad Social en el conjunto de la sociedad española y, aquí, en concreto, por lo que se refiere a las retribuciones universitarias. Creo, por ello, que en el caso de Catedráticos, - y dependiendo de la situación familiar y condiciones personales de cada uno de los perceptores de retribuciones universitarias - bien puede hablarse de una pérdida conjunta del 42% para plena y 32% para exclusiva en las percepciones reales de rentas de este profesorado universitario en comparación con el año 1971. Así pueden también considerarse los otros grupos docentes. Debe insistirse en la suavización introducida en los regímenes de exclusiva al integrar el "complemento de investigación".

4. Lo que se aprecia también al analizar las retribuciones reales del personal docente es la persistencia del cierre del abanico salarial, con lo que si ya en la tendencia nominal es seria la reducida apertura del abanico salarial, ésta se agrava en cuanto se refiere a las retribuciones reales. Puede afirmarse que desde el punto de vista retributivo los atractivos que pudieran significar las retribuciones son sumamente escasos para provocar al universitario la persecución de una carrera universitaria y la consecución de aportaciones más significativas dentro de su voluntad y capacidad de prestaciones.

5. Cuando se contempla el análisis de la evolución de las retribuciones en el personal no docente y laboral, independientemente de si los niveles de retribución son insuficientes para atender las necesidades más perentorias de una persona dedicada a las tareas administrativas, de biblioteca y otros servicios que necesita la institución universitaria, se aprecian clara-

mente unos mayores grados de estabilidad según se va bajando en la escala retributiva. Llegan, incluso, en determinados niveles bajos a permanecer, en comparación con 1977, las retribuciones reales, pero en conjunto afectan también muy seriamente a los cargos superiores correspondientes a la administración, como también a las tareas de biblioteca, y a otras áreas de la administración, incidiendo, en su conjunto, salvo en los casos más bajos de la escala laboral, en una pérdida retributiva que no tiene paragón en la economía privada.

6. Al analizar comparativamente, como alternativa a la actividad universitaria, las retribuciones en la economía empresarial, puede apreciarse que desde 1975 las retribuciones nominales medias, en los distintos niveles que corresponden a la alta y media dirección de las empresas españolas, no solamente han mantenido su capacidad adquisitiva real, sino que la han mejorado. Quiere esto decir, que cualquier persona que haya realizado su actividad profesional en la economía empresarial no solamente percibe lo que en su día percibía con capacidad adquisitiva real, sino que ha superado este nivel retributivo.

7. Es interesante observar, si se contemplan las retribuciones al año 1982, cómo en líneas generales, comparando los distintos niveles de profesorado universitario con los niveles directivos de las empresas españolas, y siempre manteniéndonos a los niveles de retribuciones medias nacionales, puede decirse que la Universidad Española retribuye, por menos de la mitad de lo que pudiera una persona de esa categoría percibir en la economía empresarial. El problema se agrava, sin duda, cuando se plantea el análisis de lo que una persona altamente cualificada puede percibir en la vida económica de la empresa española. Pudiera afirmarse, contemplando las retribuciones máximas, que fácilmente, en muchas de las circunstancias, pudiera estimarse que hombres sumamente capacitados en

la vida real pueden percibir 3, 4 y 5 veces lo que se percibe en el mundo universitario, sin ir a buscar situaciones excepcionales.

8. Uno de los análisis que queda pendiente por realizar es el que corresponde a una comparación de retribuciones reales dentro de la propia Administración Civil, especialmente, por lo que se refiere a retribuciones de aquellos grupos dentro de la Administración Civil que tienen, desde el punto de vista de la estructura retributiva, niveles semejantes a los que corresponden al profesorado de la Universidad española. Sería necesario que se pudiera disponer de datos fehacientes y reales de estas retribuciones para analizar el nivel, que puede ya suponerse de entrada, dá una muy baja retribución del profesorado universitario en comparación con otros grupos incorporados a la Administración Civil.

9. Todo ello implica, necesariamente, el que al existir una dimensión retributiva tan diferenciada con las que ofrecen otras oportunidades en la vida económica empresarial y en la propia Administración Pública se produce una selección rigurosa de los recursos humanos capacitados frente a cualquier sistema que introduzca o que mantenga la Universidad para seleccionar a aquellas personas a las que se encomienda tareas docentes e investigadoras. Y es, en este sentido, en el que, hoy día, sin duda, la diferenciación retributiva constituye uno de los problemas más serios que afectan, ya no sólo al presente de la Universidad española, sino a sus posibilidades de futuro inmediato y a su contribución a la capacidad competitiva de la economía española.

10. Queda pendiente de estudiar dentro de este capítulo retributivo lo que afecta a las prestaciones de futuro en forma de pensiones que incluso endurecen más aún la fuerte evolución negativa de las propias retribuciones universitarias y empeora su comparación con el resto de las instituciones económicas. Este

análisis constituye una de las más graves y serias preocupaciones que afectan a las retribuciones del profesorado universitario - y ello como consecuencia de la composición de la retribución - son las prestaciones de vejez, viudez, orfandad e invalidez. Constituye la situación actual una grave injusticia social que implica un elemento adicional deteriorante de la política de retribuciones y que debiera, así mismo, considerarse como elemento negativo adicional en la evaluación presentada en este Informe.

Esta situación es insostenible tanto por motivos de justicia social como por lo que afecta a la propia política de retribuciones presente y futura de la Universidad española. Debiera realizarse el estudio pertinente sobre el impacto de "estas retribuciones" en forma de prestaciones futuras en comparación con los actuales niveles retributivos.

11. Pero junto a una exigencia de política retributiva es necesario, y sumamente urgente, el buscar una ordenación institucional, tanto en cuanto a su capacidad de autonomía pero, especialmente, en cuanto a su capacidad de dirección, gestión y organización de la propia Universidad, ya que constituyen todas ellas piezas decisivas en el ordenamiento universitario.

Y una de las exigencias más relevantes es la incorporación de elementos competitivos entre las propias Universidades de manera que esa capacidad institucional se vea reflejada en una mejora y en un esfuerzo de la comunidad universitaria a unas mayores prestaciones a la sociedad española.

Sin el elemento competitivo dentro de la actividad universitaria será muy difícil dar forma y capacidad a este aunar de conocimientos funcionales y los saberes universitarios que puedan

fructificar de manera decisiva y dar una nueva trayectoria a la Universidad y a su capacidad de integrar los hombres más relevantes de una sociedad moderna.

VIII. Anexos.

EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971-1984
CATEDRATICOS UNIVERSIDAD

Anexo Núm. I.1

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLENA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	16.500	16.500	16.500	18.975	20.625	23.512	28.684	37.400	44.660	52.900	59.774	66.330	77.775	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.992	3.572	5.970	6.750	7.500	8.220	
-INCENTIVO	5.000	5.000	16.500	16.500	18.000	19.000	20.200	14.053	14.053	10.096	10.489	9.014	-	
-DEDICACION PLENA	13.500	13.500	13.500	13.500	13.500	15.500	16.507	18.817	18.817	20.416	22.865	24.696	30.304	
IMPORTE ANUAL	453.000	453.000	591.000	625.650	666.750	743.168	842.060	999.928	1.069.688	1.188.924	1.331.584	1.438.140	1.567.572	1.669.464
DEDICACION EXCLUSIVA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	16.500	16.500	16.500	18.975	20.625	23.512	28.684	37.400	44.660	52.800	59.774	66.330	77.775	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.992	3.572	5.970	6.750	7.500	8.220	
-INCENTIVO	5.000	5.000	16.500	16.500	18.000	19.000	20.200	14.053	14.053	10.096	10.489	9.014	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	23.500	23.500	27.000	27.000	27.000	40.500	43.132	49.170	49.170	53.349	59.750	64.531	101.224	
IMPORTE ANUAL	573.000	573.000	753.000	767.650	828.750	1.043.168	1.161.560	1.324.164	1.433.924	1.584.120	1.774.204	1.916.160	2.418.618	2.575.828
														(*) 2.216.160

(*) Incluye la "Ayuda a la Investigación" como Retribución en los cuadros de remuneraciones publicados en 1984

EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971- 1984
AGREGADOS DE FACULTAD

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLENA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	15.000	15.000	15.000	17.250	19.750	21.375	26.077	34.000	40.600	48.000	54.340	60.300	70.896	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.720	3.248	5.970	6.750	7.500	8.220	
-INCENTIVO	4.000	4.000	15.000	15.000	16.500	17.500	19.700	13.160	13.160	8.956	9.280	7.896	-	
-DEDICACION PLENA	6.066	6.066	12.250	12.250	12.250	14.100	15.016	17.118	17.118	18.573	20.801	22.466	27.012	
IMPORTE ANUAL	330.792	330.792	537.000	568.500	607.500	678.450	769.670	877.416	977.208	1.085.928	1.216.232	1.313.544	1.431.768	1.524.833
DEDICACION EXCLUSIVA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	15.000	15.000	15.000	17.250	19.750	21.375	26.077	34.000	40.600	48.000	54.340	60.300	70.896	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.720	3.248	5.970	6.750	7.500	8.220	
-INCENTIVO	4.000	4.000	15.000	15.000	16.500	17.500	19.700	13.160	13.160	8.956	9.280	7.896	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	19.750	18.750	24.500	24.500	24.500	36.800	39.192	44.678	44.678	48.475	54.292	58.636	38.937	
IMPORTE ANUAL	483.000	483.000	684.000	715.500	754.500	950.850	1.059.782	1.208.136	1.377.928	1.444.752	1.618.124	1.747.594	2.174.868	2.316.234
														(*) 1.987.584

(*) Incluye la "Ayuda de Investigación" como retribución en los cuadros de remuneraciones publicados en 1984.

Anexo Núm. I.3 EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971-1984

ADJUNTOS UNIVERSIDAD

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLENA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	-	-	13.500	15.525	16.875	19.237	23.469	34.000	40.600	48.000	54.340	60.300	70.896	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.720	3.248	3.980	4.500	5.000	5.480	
-INCENTIVO	-	-	13.500	13.500	15.000	16.000	17.200	7.983	7.983	5.258	5.163	3.532	-	
-DEDICACION PLENA	-	-	6.300	6.300	6.300	7.300	7.774	8.863	8.862	9.615	12.566	16.161	15.400	
IMPORTE ANUAL	-	-	426.600	454.950	491.850	548.918	628.254	716.220	816.012	906.196	1.036.508	1.150.516	1.254.064	1.335.578
DEDICACION EXCLUSIVA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	-	-	13.500	15.525	16.875	19.237	23.469	34.000	40.600	48.000	54.340	60.300	70.896	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	2.720	3.248	3.980	4.500	5.000	5.480	
-INCENTIVO	-	-	13.500	13.500	15.000	16.000	17.200	7.983	7.983	5.258	5.163	3.532	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	12.900	12.900	12.900	19.400	20.661	23.553	23.553	31.153	41.277	48.030	70.137	
IMPORTE ANUAL	-	-	505.800	534.150	571.050	694.118	782.898	892.512	992.304	1.164.652	1.381.040	1.532.994	1.910.908	2.035.117
														(M) 1712944

(*) Incluye la "Ayuda a la Investigación" como retribución en los cuadros de remuneraciones publicados en 1984.

EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971- 1984
CARGADOS DE CATEDRA

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLENA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	16.500	16.500	16.500	18.975	20.625	23.512	28.684	34.851	44.660	51.313	57.471	62.067	77.775	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-INCENTIVO	-	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	1.546	-	-	-	-	
-DEDICACION PLENA	-	-	-	-	13.500	15.500	16.507	20.066	18.817	20.416	22.865	24.696	15.596	
IMPORTE ANUAL	231.500	231.500	231.500	265.650	468.750	533.168	632.060	767.945	877.716	963.374	1.078.974	1.165.290	1.276.002	1.358.942
DEDICACION EXCLUSIVA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	16.500	16.500	16.500	18.975	20.625	23.512	28.684	34.851	44.660	51.313	57.471	62.067	77.775	
-RETRIBUCION BASICA PROV.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-INCENTIVO	-	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	3.542	1.996	2.235	2.415	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	-	-	27.000	40.500	43.132	52.406	49.170	53.349	59.750	64.531	61.859	
IMPORTE ANUAL	231.500	231.500	231.500	256.650	630.750	833.168	951.550	1.156.134	1.265.904	1.382.522	1.548.414	1.672.290	1.831.158	1.950.183

EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971- 1984
PROFESORES AGREGADOS INTERINOS

Anexo Núm. I.5

CONCEPTO / AÑO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLUMA														
-SUELDO	15.000	15.000	15.000	17.250	18.750	21.375	26.077	31.684	40.600	46.381	51.951	56.106	70.896	
-INCENTIVO	-	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	1.704	-	-	-	-	
-DEDICACION PLUMA	6.066	6.066	12.250	12.250	14.100	14.100	15.016	18.316	17.118	19.573	20.801	22.466	13.564	
IMPORTE ANUAL	282.792	282.792	357.000	388.500	427.500	486.450	577.670	702.728	801.656	872.266	976.926	1.055.076	1.155.312	1.230.807
DEDICACION EXCLUSIVA														
-SUELDO	15.000	15.000	15.000	17.250	18.750	21.375	26.077	31.684	40.600	46.381	51.951	56.106	70.896	
-INCENTIVO	-	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	3.518	1.814	2.031	2.194	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	18.750	18.750	24.500	24.500	24.500	36.800	39.192	47.518	44.678	48.475	54.292	58.636	55.573	
IMPORTE ANUAL	435.000	435.000	504.000	535.500	574.500	758.850	867.782	1.054.352	1.154.144	1.252.858	1.403.190	1.515.444	1.659.420	1.767.282

Anexo Núm. I.6 EVOLUCION NOMINAL DE LAS RESTRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971- 1984
PROFESORES ADJUNTOS INTERINOS

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
DEDICACION PLENA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	-	-	13.500	15.525	16.875	19.237	23.469	28.515	38.456	44.020	49.302	53.244	70.896	
-INCENTIVO	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	583	-	-	-	-	-	
-DEDICACION PLENA	-	-	6.300	6.300	6.300	7.300	7.774	9.445	8.862	9.615	12.566	16.161	3.004	
IMPORTE ANUAL	-	-	264.600	282.950	329.650	374.918	454.254	551.910	651.724	731.660	841.020	939.348	1.028.592	1.095.450
DEDICACION EXCLUSIVA														
DATOS MENSUALES														
-SUELDO	-	-	13.500	15.525	16.875	19.237	23.469	28.515	38.456	44.020	49.302	53.244	70.896	
-INCENTIVO	-	-	-	-	1.500	1.500	2.700	3.280	1.550	967	1.084	1.170	-	
-DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	12.900	12.900	12.900	19.400	20.661	25.103	23.553	31.153	41.277	48.030	39.182	
IMPORTE ANUAL	-	-	343.800	372.140	440.325	520.118	608.898	739.805	839.620	1.001.720	1.198.560	1.335.816	1.462.728	1.557.805

Anexo Núm. I.7 EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1976/1984
PROFESORES AYUDANTES

CONCEPTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
CON DEDICACION PLENA									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	15.043	16.848	18.196	19.925	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	5.699	
- DEDICACION PLENA	7.200	9.120	9.120	12.773	15.043	16.848	18.196	19.925	
IMPORTE ANUAL	205.200	255.120	309.970	353.974	419.186	469.488	507.056	586.438	624.556
CON DEDICACION EXCLUSIVA									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	15.043	16.848	18.196	19.925	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	11.863	
- DEDICACION EXCLUSIVA	14.400	18.240	18.240	25.545	30.087	33.696	36.392	39.850	
IMPORTE ANUAL	291.600	364.560	442.942	507.250	599.714	671.664	725.408	899.506	957.974

Anexo Núm. I.-B
 EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1976/1984
 ENCARGADOS DE CURSO

CONCEPTO	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
ENCARGADOS DE CURSO NIVEL A									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	14.229	15.936	17.211	18.846	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	3.099	
- COMPLEMENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	
IMPORTE ANUAL	118.800	145.680	176.998	200.698	227.274	254.544	274.914	301.032	320.599
ENCARGADOS DE CURSO NIVEL B									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	14.229	15.936	17.211	18.846	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	3.099	
- COMPLEMENTOS	7.920	10.032	10.032	14.050	15.652	17.529	18.931	20.730	
IMPORTE ANUAL	213.840	266.064	323.266	369.298	415.098	464.892	502.086	580.992	618.756
ENCARGADOS DE CURSO NIVEL C									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	14.229	15.936	17.211	18.846	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	3.099	
- COMPLEMENTOS	15.840	20.064	20.064	28.101	31.304	35.059	37.864	41.461	
IMPORTE ANUAL	308.880	386.448	469.534	537.910	602.922	675.252	729.282	971.004	1.034.119
ENCARGADOS DE CURSO NIVEL D									
DATOS MENSUALES									
- SUELDO	7.200	9.120	9.120	12.773	14.229	15.936	17.211	18.846	
- INCENTIVO	1.500	1.500	1.500	1.823	2.339	2.620	2.830	3.099	
- COMPLEMENTOS	23.760	30.096	30.096	42.152	46.955	52.588	56.795	62.192	
IMPORTE ANUAL	403.920	506.832	615.802	706.522	790.734	885.600	956.454	1.148.196	1.222.829

Anexo Núm. II EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971- 1984

CONCEPTO	AÑO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1984/1971 (%)
CATERATICOS NUMERARIOS																
DEDICACION PLENA		453.000	453.000	591.000	625.650	666.750	743.168	842.060	959.928	1.069.688	1.188.924	1.331.584	1.438.140	1.567.572	1.669.464	368
DEDICACION EXCLUSIVA		573.000	573.000	753.000	787.650	828.750	1.043.168	1.161.560	1.324.164	1.433.924	1.584.120	1.774.204	1.916.160	2.418.618	2.575.828	450
													2216,60(%)			
AGREGADOS NUMERARIOS																
DEDICACION PLENA		330.792	330.792	537.000	568.500	607.500	678.450	769.670	877.416	977.208	1.085.928	1.216.232	1.313.544	1.431.768	1.524.833	461
DEDICACION EXCLUSIVA		483.000	483.000	684.000	715.500	754.500	950.850	1.059.782	1.208.136	1.307.928	1.444.752	1.618.124	1.747.584	2.174.868	2.316.234	480
													1987,58(%)			
ADJUNTOS NUMERARIOS																
DEDICACION PLENA		-	-	426.600	454.950	491.850	548.918	628.254	716.220	816.012	906.196	1.036.508	1.150.516	1.254.064	1.335.578	313
DEDICACION EXCLUSIVA		-	-	505.800	534.150	571.050	694.118	782.898	892.512	992.304	1.164.652	1.381.040	1.532.994	1.910.908	2.035.117	402
													17129,44(%)			
CATERATICOS INTERINOS																
DEDICACION PLENA		231.500	231.500	231.500	265.650	468.750	533.168	632.060	767.945	877.716	963.374	1.078.974	1.165.290	1.276.002	1.358.942	587
DEDICACION EXCLUSIVA		231.500	231.500	231.500	256.650	630.750	833.168	951.550	1.156.134	1.265.904	1.382.522	1.548.414	1.672.290	1.831.158	1.950.183	842
AGREGADOS INTERINOS																
DEDICACION PLENA		282.792	282.792	357.000	388.500	427.500	486.450	577.670	702.728	801.656	872.266	976.926	1.055.076	1.155.312	1.230.407	435
DEDICACION EXCLUSIVA		435.000	435.000	504.000	535.500	574.500	758.850	867.782	1.054.352	1.154.144	1.252.858	1.403.190	1.515.444	1.659.420	1.767.282	406
ADJUNTOS INTERINOS																
DEDICACION PLENA		-	-	264.600	292.950	329.850	374.918	454.254	551.910	651.724	731.660	841.020	939.348	1.028.592	1.095.450	414 *
DEDICACION EXCLUSIVA		-	-	343.800	372.140	440.325	520.118	608.898	739.805	839.620	1.001.720	1.198.560	1.335.816	1.462.728	1.557.805	453 *
PROFESORES AYUDANTES																
DEDICACION PLENA		-	-	-	-	-	205.200	255.120	309.970	351.374	419.186	469.488	507.056	586.438	624.556	304 **
DEDICACION EXCLUSIVA		-	-	-	-	-	291.600	364.560	442.942	507.250	599.714	671.664	725.408	899.506	957.974	328 **
ENCARGADOS DE CURSO																
NIVEL A		-	-	-	-	-	118.800	145.680	176.998	200.698	227.274	254.544	274.914	301.032	320.599	270 **
NIVEL B		-	-	-	-	-	213.840	266.064	323.266	369.298	415.098	464.892	502.086	580.992	618.756	289 **
NIVEL C		-	-	-	-	-	308.880	386.448	469.534	537.910	602.922	675.252	729.282	971.004	1.034.119	335 **
NIVEL D		-	-	-	-	-	403.920	506.832	615.802	706.522	790.734	885.600	956.454	1.148.196	1.222.829	303 **

* Porcentaje 1984/1973, ** Porcentaje 1984/1976

(a) Incluye la partida de la Investigación como subtributación en los cuadros de compensación y salarios en Tech.

Anexo núm. III.1 Evolución nominal de las retribuciones del personal no docente (1977-1984. (en 1.000 ptas.)

Concepto	Años								1984	1984/77 (en%)
	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984		
Escala Técnicos de Gestión										
- Numerarios	-	-	-	953	1.067	1.171	1.278	1.361	143	
- Interinos	-	-	-	800	897	969	1.060	1.129	141	
Gestión Hacienda Pública										
- Numerarios	-	-	-	819	917	991	1.109	1.181	144	
- Interinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aux.Archivos y Bibliotecas										
- Numerarios	490	590	650	733	821	897	979	1.043	213	
- Interinos	399	471	536	593	664	710	778	829	208	
Administrativos										
- Numerarios	416	502	557	633	709	776	946	901	217	
- Interinos	338	404	459	543	608	656	718	765	226	
Auxiliares										
- Numerarios	339	415	457	521	586	644	702	748	220	
- Interinos	288	326	368	433	485	524	574	611	212	
Subalternos										
- Numerarios	278	315	393	462	531	588	643	685	246	
- Interinos	237	274	316	385	432	466	510	543	229	

Anexo núm. III.2 Evolución nominal de las retribuciones del personal laboral (1977-1984) (en 1.000 pts.)

Concepto	Años								1984/77(en %)
	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	
Conserje	323	323	434	525	578	646	724	771	239%
Oficiales 1º(Oficios Auxiliares).....	285	285	386	463	516	585	655	698	245%
Oficiales 2º(Oficios Auxiliares y Laboratorios)...	263	263	360	430	476	545	610	650	247%
Ordenanzas.....	255	255	353	432	466	535	599	638	250%
Telefonistas	240	240	338	410	466	545	610	650	271%
Jardineros	240	240	338	410	466	545	610	650	271%
Limpiadoras	240	240	338	410	466	535	599	638	266%
Guardas y Serenos	240	240	338	410	466	535	599	638	266%

Anexo Núm. IV EVOLUCION REAL DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO 1971-1994

CONCEPTO	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1984/1971 (%)
CATEDRATICOS NUMERIARIOS															
DEDICACION PLENA	453.000	419.669	490.049	447.743	408.547	396.444	360.470	343.199	330.558	317.809	310.776	294.459	286.102	272.077	60
DEDICACION EXCLUSIVA	573.000	529.574	624.378	564.219	507.812	556.059	497.243	473.422	443.116	423.448	415.396	453.759	441.434	419.789	73
AGREGADOS NUMERIARIOS															
DEDICACION PLENA	330.792	305.722	445.273	407.234	372.242	361.647	329.482	313.698	301.980	290.277	283.895	268.848	261.319	248.506	75
DEDICACION EXCLUSIVA	483.000	446.395	567.164	512.535	462.316	506.849	453.673	431.939	404.180	396.194	377.651	406.958	396.946	377.482	78
ADJUNTOS NUMERIARIOS															
DEDICACION PLENA	-	-	353.731	325.895	301.387	292.600	268.846	256.060	252.160	242.330	241.909	235.568	228.885	217.662	61*
DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	419.402	382.628	349.908	369.998	335.144	319.096	306.645	311.321	322.319	350.725	348.769	331.668	79*
CATEDRATICOS INTERINOS															
DEDICACION PLENA	231.500	213.956	191.956	190.293	287.224	284.204	270.573	274.560	271.234	257.517	251.820	238.593	232.889	221.470	96
DEDICACION EXCLUSIVA	231.500	213.956	191.956	190.293	386.489	444.119	407.341	413.337	391.194	369.559	361.382	342.401	334.214	317.826	137
AGREGADOS INTERINOS															
DEDICACION PLENA	282.792	261.360	296.019	278.295	261.948	259.301	247.281	251.243	247.730	233.163	228.003	216.027	210.862	200.522	71
DEDICACION EXCLUSIVA	435.000	402.033	417.910	383.595	352.022	404.504	371.482	376.958	356.657	334.899	327.488	310.287	302.869	288.018	66
ADJUNTOS INTERINOS															
DEDICACION PLENA	-	-	219.402	209.849	202.113	199.849	194.458	197.322	201.398	195.578	196.284	192.332	187.733	178.528	81*
DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	285.074	266.575	269.806	277.248	260.685	264.499	259.462	267.767	279.750	277.603	266.970	253.879	89*
PROFESORES ADJUNTANTES															
DEDICACION PLENA	-	-	-	-	-	109.381	109.212	110.982	109.386	112.051	109.573	103.820	107.033	101.785	93**
DEDICACION EXCLUSIVA	-	-	-	-	-	155.437	156.061	158.363	156.752	160.308	156.758	148.527	164.173	156.123	100**
ENCARGADOS DE CURSO															
NIVEL A	-	-	-	-	-	63.326	62.363	63.281	62.020	60.752	59.407	56.288	54.943	52.249	83**
NIVEL B	-	-	-	-	-	113.987	113.897	115.575	114.121	110.959	108.500	102.802	106.040	100.840	88**
NIVEL C	-	-	-	-	-	164.648	165.431	167.870	166.226	161.165	157.596	149.320	177.222	168.533	102**
NIVEL D	-	-	-	-	-	215.309	216.965	220.165	218.331	211.369	206.688	195.834	209.563	199.288	92**

* Porcentaje 1984/1973, ** Porcentaje 1984/1976

Anexo núm. V.1 Evolución real de las retribuciones del personal no docente (1977-1984) (en 1.000 pts)

Concepto	Año	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	Variaciones en % 1984/80
Escala Técnicos de Gestión										
- Numerarios		-	-	-	595	582	558	530	518	- 3
- Interinos		-	-	-	500	489	462	439	430	-14
Gestión Hacienda Pública										
- Numerarios		-	-	-	512	500	472	460	450	-12
- Interinos		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aux. Archivos y Bibliotecas										
- Numerarios		490	493	469	459	447	427	406	397	-14
- Interinos		399	393	387	371	362	339	322	316	-15
Administrativos										
- Numerarios		416	419	402	396	386	370	350	343	-13
- Interinos		338	337	331	339	331	313	298	291	-14
Auxiliares										
- Numerarios		339	346	330	325	319	307	291	249	-23
- Interinos		288	272	266	271	264	250	238	233	-14
Subalternos										
- Numerarios		278	263	284	289	289	280	266	261	- 9
- Interinos		237	228	228	241	235	220	211	207	-14

Base año 1971=100

Anexo núm. V.2 Evolución real de las retribuciones del personal laboral (1977-1984) (en 1.000 pts.)

Concepto	Año	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1984/77(en %)
Conserje		323	270	313	328	315	309	300	294	- 9
Oficiales 1ª (Oficios Auxiliares)		285	238	279	289	281	280	271	265	- 7
Oficiales 2ª (Oficios Auxiliares y Laboratorios).		263	220	260	268	259	260	253	246	- 6
Ordenanzas		255	213	255	270	254	255	248	243	- 5
Telefonistas		240	200	244	256	254	260	253	248	+ 3
Jardineros		240	200	244	256	254	260	253	241	+ 3
Limpiadoras		240	200	244	256	254	255	248	243	+ 1
Guardas y Serenos		240	200	244	256	254	255	248	243	+ 1

Base año 1971=100

Anexo Núm. VI.1 EVOLUCION NOMINAL DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA (en miles de pts.)

CONCEPTO	AÑO	MINIMO			MAXIMO			PROMEDIO			VARIACIONES 1982/1975 (en \$)		
		1975	1979	1982	1975	1979	1982	1975	1979	1982	MIN.	MAX. MED.	
D. GENERAL		1.424	1.701	2.052	4.000	7.491	15.276	2.280	4.055	6.410	144	382	281
SUBDIRECTOR		1.000	1.400	2.314	3.500	5.830	10.929	1.805	2.951	5.281	231	312	293
D. MARKETING		1.179	1.270	1.818	2.500	6.040	15.824	1.583	2.874	4.605	196	633	291
D. FABRICACION		682	1.098	1.795	1.929	5.310	10.449	1.227	2.819	3.924	263	542	320
D. FINANZAS		1.000	1.253	1.933	2.700	6.584	11.257	1.608	2.972	4.648	193	417	289
D. PERSONAL		900	767	1.689	2.500	4.938	10.529	1.406	2.647	4.193	187	421	298
J. PRODUCTO		475	824	1.530	1.303	4.093	4.960	799	1.995	3.140	322	381	393
J. VENTAS		483	576	1.328	1.310	4.275	6.599	764	1.686	2.479	275	501	324
J. CONTABILIDAD		400	974	1.260	1.649	3.084	8.653	794	1.672	2.735	315	525	344

Fuente : European Management Centre

ANEXO NÚM VI.2 EVOLUCION REAL DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LA EMPRESA ESPAÑOLA (en miles de pts.)

CONCEPTO / ANO	MINIMO			MAXIMO			PROMEDIO			VARIACIONES 1982/1975(en \$) MIN. MAX. MED. .		
	1975	1979	1982	1975	1979	1982	1975	1979	1982	MIN.	MAX.	
D. GENERAL	1.424	858	683	4.000	3.778	5.088	2.280	2.045	2.135	48	127	94
SUBDIRECTOR	1.000	706	771	3.500	2.940	3.640	1.805	1.488	1.759	77	104	97
D. MARKETING	1.179	640	605	2.500	3.046	5.270	1.583	1.449	1.534	51	210	97
D. FABRICACION	682	553	598	1.929	2.678	3.480	1.227	1.422	1.307	88	180	107
D. FINANZAS	1.000	631	644	2.700	3.320	3.749	1.608	1.499	1.548	64	139	96
D. PERSONAL	900	387	563	2.500	2.491	3.507	1.406	1.335	1.397	63	140	99
J. PRODUCTO	475	415	510	1.303	2.064	1.652	799	1.006	1.046	107	126	131
J. VENTAS	483	290	442	1.310	2.156	2.198	764	850	826	92	168	108
J. CONTABILIDAD	400	491	420	1.649	1.555	2.882	794	847	911	105	175	115

Fuente: European Management Centre. Datos calculados por los autores con la base 1975=100.

TABLA DE RETRIBUCIONES ANUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. AÑO 1.982

PROPORCION-ALIDAD	COEFICIENTE	GRADO INICIAL	SUELDO INICIAL	GRADO INICIAL	TRIENIO	PAGAS EXTRAORDINARIAS (sin trienios)	INCENTIVO NORMALIZADO.	PROLONGACION DE JORNADA. (60 horas)
10	5'5	3	795.960	90.000	35.280	147.660	139.668	343.440
10	5	3	723.600	90.000	35.280	135.600	106.464	311.760
	4'5	2	723.600	60.000	35.280	130.600	55.944	280.800
	4	1	723.600	30.000	35.280	125.600	24.036	249.840
	8	3'6	2	578.880	48.000	28.224	104.480	84.228
3'3		1	578.880	24.000	28.224	100.480	81.300	205.920
6		2'9	3	434.160	54.000	21.168	81.360	135.876
	2'6	2	434.160	36.000	21.168	78.360	109.932	162.000
	2'3	1	434.160	18.000	21.168	75.360	82.092	143.280
4	2'1	1	434.160	18.000	21.168	75.360	48.180	131.040
	1'9	2	289.440	24.000	14.112	55.240	168.504	118.080
	1'7	1	289.440	12.000	14.112	53.240	156.984	105.840
3	1'5	3	217.080	27.000	10.584	55.740	223.164	93.600
	1'4	2	217.080	18.000	10.584	54.240	212.532	87.120
	1'3	1	217.080	9.000	10.584	52.740	210.420	80.640
1	1'2	1	217.080	9.000	10.584	52.740	181.560	74.880
	1'1	1	217.080	9.000	10.584	52.740	167.964	68.400
	1	1	217.080	9.000	10.584	52.740	154.380	61.920

PUESTOS DE TRABAJO TIPOS	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS				
	SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS.	COMPLEMENTO DE:		
			DESTINO	DEDICACION SOLUTA.	
1º Gestor de Sistemas	1.261.752	210.292	1.043.184	994.704	1.892.160
2º Operador de Consola	1.261.752	210.292	1.043.184	994.704	1.555.200
3º Operador de Ordenador	1.261.752	210.292	1.043.184	994.704	1.231.200
4º Operad. de Terminal Auto.	1.168.944	194.824	965.232	935.016	777.600
5º Monit. Fq. Mult. entrada datos mfn. de 10 teclados	998.784	166.464	832.284	814.320	777.600
6º Monit. Fq. Mult. entrada datos mfn. de 25 teclados	915.108	152.518	762.590	625.596	609.120

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	REPERCUSION C. DESTINO EN PROLONGACION JORNADA	DEDICACION EXCLUSIVA
30	409.392	171.360	538.632
29	388.932	162.720	511.704
28	368.460	154.080	484.776
27	347.988	145.440	457.848
26	327.516	137.520	430.908
25	307.044	128.880	403.980
24	286.584	120.240	377.052
23	266.112	111.600	350.112
22	245.640	102.960	323.184
21	225.168	94.320	298.256
20	204.696	85.680	269.316
19	191.052	79.920	251.364
18	177.408	74.160	233.412
17	163.764	68.400	215.460
16	150.120	62.640	197.508
15	136.464	56.880	179.544
14	122.820	51.120	161.592
13	109.176	45.360	143.640
12	95.532	39.600	125.688
11	81.888	33.840	107.736
10	68.232	28.080	96.312
9	61.416	25.200	86.616
8	54.588	22.320	76.908
7	47.772	19.440	67.212
6	40.944	16.560	57.504
5	34.116	13.680	47.808
4	27.300	10.800	38.100
3	20.472	7.920	28.392
2	13.656	5.040	18.696
1	6.828	2.160	9.000

AYUDA DE COMIDA (En Madrid y Barcelona)

18.755 pes. (1.705 por 11 meses)

INCENTIVO DE PROLONGACION DE JORNADA			
Nivel Complemento de Destino	Proporc. 6 Grado	Proporc. 1 4 y 3	Proporc. 4 y 3
7 y superiores	—	—	—
6	—	—	1.404
5	—	—	4.284
4	1.776	—	7.164
3	4.636	—	10.044
2	7.536	—	12.924
1	10.416	—	15.804
Sin nivel	12.576	—	17.964

INCENTIVO DE ESPECIAL: CUALIFICACION (Centros de Proceso de Datos)		
Puestos de Trabajo Tipos	Importe	
1º Técnico de Sistemas	252.000	
2º Analista	204.744	
3º Programador de 1º	157.500	
4º Programador de 2º		
Gestor de Sistemas	133.884	
5º Operador de Consola	110.256	
6º Operador de Ordenador		
Operad. de Terminal Auto.		
Monit. Fq. Mult. entrada datos mfn. de 25 teclados	94.512	
7º Operador Term. no Auto.		
Monit. Fq. Mult. entrada datos mfn. de 10 teclados	86.628	
8º Perforista		
Grabador	78.756	
9º Codificador		
Comprobador	31.512	

- Se reducirá en el 20% durante los 6 primeros meses de servicio.

- Se incrementará en el 40% a partir de 5 años de servicio.

TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. AÑO 1.982

PROPORCION	COEFICIENTE	GRADO INICIAL	SUELDO INICIAL	GRADO INICIAL	TRienio	PAGA EXTRAORDINARIA (sin trienios)	INCENTIVO NORMALIZADO	PROLONGACION DE JORNADA (60 horas)
10	5'5	3	66.330	7.500	2.940	73.830	11.639	28.620
	5	3	60.300	7.500	2.940	67.800	8.872	25.980
10	4'5	2	60.300	5.000	2.940	65.300	4.662	23.400
	4	1	60.300	2.500	2.940	62.800	2.003	20.820
8	3'6	2	48.240	4.000	2.352	52.240	7.019	18.720
	3'3	1	48.240	2.000	2.352	50.240	6.775	17.160
	2'9	3	36.180	4.500	1.764	40.680	11.323	15.060
	2'6	2	36.180	3.000	1.764	39.180	9.161	13.500
6	2'3	1	36.180	1.500	1.764	37.680	6.841	11.940
	2'1	1	36.180	1.500	1.764	37.680	4.015	10.920
	1'9	2	24.120	2.000	1.176	27.620	14.042	9.840
4	1'7	1	24.120	1.000	1.176	26.620	13.082	8.820
	1'5	3	18.090	2.250	882	27.870	18.597	7.800
	1'4	2	18.090	1.500	882	27.120	17.711	7.260
3	1'3	1	18.090	750	882	26.370	17.535	6.720
	1'2	1	18.090	750	882	26.370	15.130	6.240
	1'1	1	18.090	750	882	26.370	13.997	5.700
1	1	1	18.090	750	882	26.370	12.865	5.160

Importe pendiente de pago	Número de hijos																					
	5	4	3	2	1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1.000.000	1																					
2.000.000	2																					
3.000.000	3																					
4.000.000	4																					
5.000.000	5																					
6.000.000	6																					
7.000.000	7																					
8.000.000	8																					
9.000.000	9																					
1.000.000	10																					
1.200.000	11																					
1.400.000	12																					
1.600.000	13																					
1.800.000	14																					
2.000.000	15																					
2.200.000	16																					
2.400.000	17																					
2.600.000	18																					
2.800.000	19																					
3.000.000	20																					
3.200.000	21																					
3.400.000	22																					
3.600.000	23																					
3.800.000	24																					
4.000.000	25																					
4.200.000	26																					
4.400.000	27																					
4.600.000	28																					
4.800.000	29																					
5.000.000	30																					



NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	REPUSACION EN PROLONGACION JORNADA	DEDICACION EXCLUSIVA
30	34.116	14.280	44.886
29	32.411	13.560	42.642
28	30.705	12.840	40.398
27	28.999	12.120	38.154
26	27.293	11.460	35.909
25	25.587	10.740	33.665
24	23.882	10.020	31.421
23	22.176	9.300	29.176
22	20.470	8.580	26.932
21	18.764	7.860	24.688
20	17.058	7.140	22.443
19	15.352	6.660	20.947
18	14.784	6.180	19.451
17	13.647	5.700	17.955
16	12.510	5.220	16.459
15	11.372	4.740	14.962
14	10.235	4.260	13.466
13	9.098	3.780	11.970
12	7.961	3.300	10.474
11	6.824	2.820	8.978
10	5.686	2.340	
9	5.118	2.100	
8	4.549	1.860	
7	3.981	1.620	
6	3.412	1.380	
5	2.843	1.140	
4	2.275	900	
3	1.706	660	
2	1.138	420	
1	569	180	

AYUDA DE COMIDA
(En Madrid y Barcelona)

1.705 ptas. por 11 meses.

INCENTIVO DE PROLONGACION DE JORNADA		
Nivel Complemento de Destino.	Proporc. grado	Proporc. 4 y 3
7 y superiores	—	—
6	—	117
5	—	357
4	148	597
3	388	637
2	628	1.077
1	868	1.317
Sin nivel	1.048	1.497

INCENTIVO DE ESPECIAL CUALIFICACION (Centros Proceso de Datos)	
Grupos	Importe
1º	Técnico de Sistemas 21.000
2º	Analista 17.062
3º	Programador de 1ª 13.125
4º	Programador de 2ª 11.157
5º	Gestor de Sistemas 9.188
6º	Operador de Consola
6º	Operador de Ordenador
6º	Operad. de Terminal Auto.
6º	Monit. Eq. Mult. entrada datos mfn. de 25 teclados 7.876
7º	Operador Term. no Auto.
7º	Monit. Eq. Mult. entrada datos mfn. de 10 teclados 7.219
8º	Perforista
8º	Grabador 6.563
9º	Codificador
9º	Comprobador 2.626

- Se reducirá en el 20% durante los 6 primeros meses de servicio.

- Se incrementará en el 40% a partir de 5 años de servicio.

Catastráticos Dedicación Exclusiva

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF				122				142	122	(12)	152	162	(17)	182
Retribución Nominal Bruto	573	573	753	788	829	1.043	1.162	1.324	1.434	1.584	1.774	2.216	2.418	2.576
Impuesto IRPF	67	69	90	94,5	99	125	139	185	172	206	266	355	423	464
Retribución Nominal Neto	504	504	663	693,5	730	918	1.023	1.139	1.262	1.378	1.508	1.861	1.995	2.112
Retribución Real Bruta (a)	573	530	624	564	508	556	497	473	443	423	415	454	441	420
Impuesto IRPF (b)	69	63	74	68	61	67	60	66	53	55	62	73	77	76
Retribución Real Neto (c)	504	466	549	496	447	489	437	407	390	368	353	381	364	344
IRPF/ (Real)				122				152	52	42	12	12	(1)	12
Impuesto/Real (d)	69	63	74	68	61	67	60	66	22	17	4	4,5	2,2	4,2
Renta Real Neta (e)	504	406	509	406	407	409	407	407	431	438	458	449,5	439	416
Impuesto ficticio (f)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31				

(c) = (e) - (b)

(d) = (a) - (d)

(f) = (e) - (d)

Anexo Núm. VIII. 2 Evolución y Cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal)

Catedráticos Dedicación Plena

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF				12 %				14 %	11 %	(11 %) (13 %)	13 %	12 %	14 %	14 %
Retribución Nominal Bruto	453	453	591	626	667	743	842	960	1.070	1.189	1.331	1.438	1.567	1.670
Impuesto IRPF	54	54	71	75	80	89	101	134	117	142	173	173	219	234
Retribución Nominal Neto	399	399	520	551	587	654	741	826	953	1.047	1.158	1.265	1.348	1.436
Retribución Real Bruta (a)	453	418	490	448	409	396	360	343	331	318	311	294	286	272
Impuesto IRPF (b)	54	50	59	54	49	47	43	48	36	38	40	35	40	38
Retribución Real Neto (c)	399	368	431	394	360	349	317	295	295	280	271	259	246	234
IRPF/ (Real)				12 %				14 %	1 %	1 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Impuesto/Real (d)	54	50	59	54	49	47	43	48	3.3	3.2	0	0	0	0
Renta Real Neta (e)	399	368	431	394	360	349	317	295	328	315	311	294	286	272
Impuesto Renta ficticia (f)	0	0	0	0	0	0	0	0	33	35	40	35	40	38

(c) = (a) - (b)
 (d) = (a) - (d)
 (f) = (e) - (d)

Anexo Núm. VIII-3 Evolución y Cálculo de las rentas netes (considerando la incidencia fiscal)

Adjuntos Dedicación Exclusiva

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF			← 12%				→	14%	10%	(11%) (13%)	13%	15%	(15%) (15%)	17%
Retribución Nominal Bruto	-	506	534	571	694	783	893	992	1.165	1.381	1.713	1.911	2.035	
Impuesto IRPF	-	61	64	69	83	94	125	99	140	180	257	287	346	
Retribución Nominal Neto	-	445	470	502	611	689	768	893	1.025	1.201	1.456	1.624	1.698	
Retribución Real Bruta (a)	-	419	383	350	370	335	319	307	311	322	351	349	331	
Impuesto IRPF (b)	-	50	46	42	44	40	45	31	37	42	53	53	56	
Retribución Real Neto (c)	-	369	337	308	326	295	274	276	274	280	298	296	275	
IRPF/ (Real)		← 12%				→	14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Impuesto/Real (d)	-	50	46	42	44	40	45	0	0	0	0	0	0	
Renta Real Neta (e)	-	369	337	308	326	295	274	307	311	322	351	349	331	
Impuesto Renta Ficticia (f)	-	0	0	0	0	0	0	31	37	42	53	53	56	

(c) = (a) - (b)
 (e) = (a) - (d)
 (f) = (e) - (d)

Anexo Núm. VIII. 4 Evolución y Cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal)

Adjuntos Dedicación Plena

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF				12 %				14%	9%	(10%) (12%)	11%	11%	(11%) (10%)	12%
Retribución Nominal Bruto	-	427	492	549	628	716	816	906	1.037	1.151	1.289	1.336		
Impuesto IRPF	-	51	59	66	75	100	73	100	114	127	135	160		
Retribución Nominal Neto	-	376	400	433	483	553	616	743	806	923	1.024	1.154	1.176	
Retribución Real Bruta (a)	-	354	326	301	293	269	256	252	242	242	236	229	218	
Impuesto IRPF (b)	-	42	39	36	35	32	36	23	27	26	26	24	26	
Retribución Real Neto (c)	-	312	287	265	258	237	220	229	215	213	210	205	198	
IRPF/ (Real)				12 %				14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Impuesto /Real (d)	-	42	39	36	35	32	36	0	0	0	0	0	0	0
Renta Real Neta (e)	-	312	287	265	258	237	220	252	242	242	236	229	218	
Impuesto Renta ficticia (f)	-	0	0	0	0	0	0	0	23	29	27	26	24	26

(c) = (a) - (b)
 (e) = (a) - (d)
 (f) = (e) - (d)

Anexo Núm. VIII - 5 Evolución y Cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal)

Ayudantes Dedicación Exclusiva

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF				12 %				14 %	7 %	(8%) (9%)	7 %	7 %	(8%) (7%)	8 %
Retribución Nominal Bruto	-	-	-	-	-	292	365	443	507	600	672	725	900	956
Impuesto IRPF	-	-	-	-	-	35	44	62	36	51	47	51	68	77
Retribución Nominal Neto	-	-	-	-	-	257	321	381	471	549	625	674	832	881
Retribución Real Bruta (a)	-	-	-	-	-	155	156	158	157	160	157	149	164	156
Impuesto IRPF (b)	-	-	-	-	-	19	19	22	11	14	11	10	6	12
Retribución Real Neto (c)	-	-	-	-	-	136	137	136	146	146	146	139	158	144
IRPF / (Real)				12 %				14 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Impuesto / Real (d)	-	-	-	-	-	19	19	22	0	0	0	0	0	0
Renta Real Neta (e)	-	-	-	-	-	136	137	136	157	160	157	149	164	156
Impuesto Renta Ficticia (f)	-	-	-	-	-	0	0	0	11	14	11	10	6	12

(c) = (a) - (b)
 (e) = (a) - (d)
 (f) = (e) - (d)

Anexo Núm. VIII.6 Evolución y Cálculo de las rentas netas (considerando la incidencia fiscal)

Ayudantes Dedicación Plena

Años	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
IRPF				12 %				14%	3%	4%	2%	1%	3%	6%
Retribución Nominal Bruto	-	-	-	-	205	255	310	354	419	469	507	586	625	
Impuesto IRPF	-	-	-	-	25	31	23	11	17	9	5	18	25	
Retribución Nominal Neto	-	-	-	-	180	224	267	343	402	460	502	568	600	
Retribución Real Bruta (a)	-	-	-	-	109	109	110	109	112	109	104	107	107	102
Impuesto IRPF (b)	-	-	-	-	13	13	15	3	4	2	1	3	4	
Retribución Real Neto (c)	-	-	-	-	96	96	95	106	108	107	103	104	104	98
IRPF/ (Real)				12 %			14%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Impuesto /Real (d)	-	-	-	-	13	13	15	0	0	0	0	0	0	0
Renta Real Neto (e)	-	-	-	-	96	96	95	109	112	109	104	107	107	102
Impuesto Renta Ficticia (f)	-	-	-	-	0	0	0	3	4	2	1	3	4	

(c) = (a) - (b)
 (e) = (c) - (d)
 (f) = (e) - (d)

